Bogotá D.C. Febrero 8 de 2024



Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 2 DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo

Según indica el Contrato de Interventoría CIN-456-2023 en su ***Clausula Novena – Obligaciones Especificas del Interventor*:**

Administrativas:

"*Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad".*

Por medio de la presente hacemos entrega del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2 junto con todos sus anexos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Enero de 2024.

Documentos entregados:

1. Oficio remisorio INT-SUMA-27-2024 Entrega informe mensual No. 2
2. Informe de actividades GCO-GCI-F110
3. Certificado de cumplimiento personas jurídicas GCO-GCI-F150
4. Informe de ejecución financiero - Balance detallado
5. Factura electrónica
6. Resolución de facturación vigente
7. Certificación bancaria no mayor a 90 días
8. RUT actualizado
9. Certificación de aportes parafiscales
10. Anexo Obligaciones especificas informe mensual No. 2.

Cordialmente

CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-456-2023 DEL 24/11/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.668.187-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.167).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 13.688.116,67).
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602370000001668
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA[1]	NA
ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18 DE MARZO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C”.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
TÉCNICAS			
Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de estudios y diseños, presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	En el presente periodo se realizaron varios comités técnicos con los especialistas del contratista de obra e interventoría, en donde se debatieron aspectos técnicos hidráulicos en el marco de la etapa I, revisión y apropiación de los estudios y diseños.	Se realizaron tres (3) comités de seguimiento de avance en el presente periodo en el marco de la revisión de los estudios y diseños. Mediante oficios INT-SUMA-08-2024 e INT-SUMA-09-2024 del 19 y 20 de enero de 2024 respectivamente se realizaron las observaciones al componente presupuestal e hidráulico.	Se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024. **Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas /1 Tecnicas/1. Revisión Estudios_Diseños.
Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	Verificaremos la calidad de los materiales, asegurándonos de que cumplan con las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas. Este proceso incluirá la revisión minuciosa de cada ensayo, la validación de los procedimientos de laboratorio y la corroboración de la consistencia de los resultados obtenidos.	La aprobación de estos ensayos servirá como indicador clave de conformidad con los requisitos contractuales y normativas. Este proceso contribuirá de manera significativa a la prevención de posibles problemas durante la ejecución de la obra, consolidando la confianza en la idoneidad de los materiales utilizados y respaldando la entrega de un proyecto de alta calidad y durabilidad.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica ensayos de laboratorio para el periodo actual.

Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Nuestro equipo llevará a cabo la solicitud formal de los APU, recopilando la información necesaria y presentándola al Comité Técnico. Realizaremos una revisión minuciosa de cada APU, evaluando su coherencia con las especificaciones contractuales y los costos asociados. Posteriormente, someteremos los APU al estudio y recomendación del Comité Técnico, asegurándonos de seguir el procedimiento establecido para garantizar transparencia y conformidad con las disposiciones contractuales.	Como resultado de nuestro proceso integral, presentaremos al Comité Técnico un informe detallado que incluirá las solicitudes de APU, la documentación respaldatoria y nuestras recomendaciones fundamentadas. Este informe permitirá al Comité Técnico tomar decisiones informadas sobre la aprobación de las nuevas actividades solicitadas. El cumplimiento de esta obligación asegurará una gestión eficiente y transparente de las variaciones en el alcance del proyecto, garantizando la viabilidad económica y técnica de las actividades adicionales.	En el próximo periodo, cuando se cuente con la aprobación de la etapa 1, revisión y análisis de diseños, se le solicitara al contratista de obra presentar los APUs de los INPs.
Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	Nos encargaremos de gestionar las compras necesarias para abordar emergencias y tareas aprobadas por los distintos comités de obra. Este proceso incluirá la verificación de la conformidad de los materiales adquiridos con las especificaciones contractuales y los estándares de calidad requeridos. Además, nos aseguraremos de que dichos materiales sean utilizados de manera apropiada y eficiente. Asimismo, llevaremos a cabo la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar, garantizando que se ajusten a los parámetros establecidos y cumpliendo con los requisitos de calidad y seguridad.	Presentaremos informes detallados sobre el proceso de adquisición de materiales, su conformidad con las especificaciones contractuales y el uso adecuado durante las emergencias y tareas aprobadas. Adicionalmente, proporcionaremos informes de interventoría técnica para los trabajos ejecutados, asegurando su alineación con los estándares establecidos y la calidad requerida. Este cumplimiento contribuirá a la eficacia operativa, garantizando la correcta gestión de recursos, la prevención de posibles contratiempos y el cumplimiento exitoso de las tareas y emergencias dentro del marco contractual.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica la supervisión de la compra de materiales e insumos.

Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS	El constante flujo de información al supervisor del contrato garantizo una toma de decisiones informada y la resolución oportuna de problemas, contribuyendo así al éxito general del proyecto y a la satisfacción del FDRS. En el presente periodo se enviaron nueve (9) comunicados y se recibieron cuatro (4) comunicados por parte del contratista de obra.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 1 Tecnicas/5. Seguimientos_Trabajos.
Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Se mantuvo una comunicación asertiva con el supervisor designado por el FDRS para recibir notificaciones sobre la necesidad de asistir a reuniones específicas. Se estableció un canal claro de comunicación para estar al tanto de la agenda y los detalles logísticos.	Se realizaron tres (3) comités de seguimiento de avance en el presente periodo en el marco de la revisión de los estudios y diseños. Se realizo la socialización inicial del proyecto el día 17 de enero de 2024 en los sectores de las comunidades de la Unión y Betania.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. Actas de Reunión. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 1 Tecnicas/6. Asistencia_Reuniones
Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir: Resumen del cronograma Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) Actividades programadas para la siguiente semana Comentarios de la Interventoría Registro Fotográfico donde se evidencie	En cumplimiento de la obligación de presentar informes semanales de avance de obra, elaboramos informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión. Se recopilaron los comentarios de la Interventoría, además, se adjunta un registro fotográfico que evidencia de manera clara y objetiva el avance semanal de las obras.	Para el presente periodo se presentan cinco (5) informes semanales de interventoría: • #3 (1 al 7 de enero de 2024). • #4 (8 al 14 de enero de 2024). • #5 (15 al 21 de enero de	**Medio de verificación:** Informes semanales de interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 1 Tecnicas/7. Informes_Semanales.

el avance semanal de las obras.		2024). • #6 (22 al 28 de enero de 2024). • #7 (29 al 31 de enero de 2024).	
Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	La interventoría mantendrá una bitácora de obra detallada, registrando a diario eventos, decisiones y opiniones de especialistas para proporcionar una visión integral del proyecto.	Este documento, debidamente foliado y firmado por el director de obra y el director de la interventoría, estará disponible para los delegados del FDRS y se entregará junto con el informe final al FONDO.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica al momento llevar una bitácora de obra.
El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría se compromete a proporcionar asesoramiento y asistencia integral para llevar a cabo todos los trámites y gestiones necesarios con el fin de obtener las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras. Esto incluirá la identificación de los requisitos específicos para cada licencia y permiso aplicable, la preparación de la documentación necesaria, la coordinación con las autoridades pertinentes y la supervisión del proceso de obtención. Nuestro objetivo será garantizar	Se espera que el CONTRATISTA obtenga todas las licencias y permisos necesarios de manera oportuna y conforme a la normativa vigente. La asesoría brindada asegurará que el proceso sea eficiente y sin contratiempos, minimizando posibles retrasos en el inicio o desarrollo de las obras. La obtención exitosa de todas las autorizaciones necesarias permitirá un arranque fluido del proyecto,	En la siguiente etapa se deberá gestionar en coordinación con el contratista de obra, supervisión y secretaria de ambiente y hábitat los permisos ambientales que apliquen para la ejecución de la obra.

	que el CONTRATISTA cuente con todas las autorizaciones necesarias para iniciar y continuar las actividades del proyecto de manera legal y sin contratiempos.	cumpliendo con los requisitos legales y contribuyendo a la ejecución exitosa de las obras.	
El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Se acordó previamente con el CONTRATISTA la fecha y hora conveniente para cada comité de obra, esta se acordó para los días miércoles,	Dado que se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizará oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024. Entre las partes se definió que una vez se inicie obra, se realizara un (1) comité semana los días miércoles.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica la realización de comités de obra semanal, sin embargo, se coordinará un día a la semana para la realización de estos comités de obra en la etapa II del proyecto.
ADMINISTRATIVAS			
Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	En cumplimiento de la obligación de presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría, nos comprometemos a elaborar un plan detallado que abarque los aspectos esenciales de nuestra labor de supervisión. Este plan será presentado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. Incluirá una descripción clara de la metodología que adoptaremos para llevar a cabo la interventoría, los criterios de evaluación, los indicadores clave de desempeño y los hitos relevantes. Además, destacaremos nuestras estrategias para abordar posibles desafíos y garantizar un monitoreo efectivo del cumplimiento del contrato.	El resultado final de este compromiso será la presentación de un plan de trabajo y enfoque de la interventoría que refleje de manera precisa y detallada nuestras estrategias y métodos de supervisión. La aprobación por parte del supervisor del contrato validará la efectividad y relevancia de nuestro enfoque. Este plan servirá como guía para llevar a cabo la interventoría de manera coherente y eficiente, asegurando un monitoreo riguroso del cumplimiento contractual y contribuyendo al éxito general del proyecto.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica la presentación de trabajo y enfoque de la interventoría, sin embargo, antes del inicio de las actividades de intervención se entregará a la supervisión el plan de trabajo y enfoque de la interventoría.
Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de	En cumplimiento de la responsabilidad de revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por	Se espera la aprobación del plan de trabajo y el cronograma de actividades por parte de la Alcaldía	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no

actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	el contratista, nos comprometemos a llevar a cabo una revisión exhaustiva de los documentos proporcionados. Aseguraremos que el plan de trabajo sea coherente con los requisitos del contrato y refleje una estrategia efectiva para la ejecución de las actividades. Posteriormente, solicitaremos el visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, asegurándonos de cumplir con todos los protocolos y procedimientos establecidos por dicha entidad.	Local de Sumapaz. La revisión minuciosa garantizará que los documentos cumplan con los estándares y requisitos establecidos, contribuyendo a la efectividad y eficiencia en la ejecución del contrato. La obtención del visto bueno de la Alcaldía validará la coherencia del plan de trabajo y asegurará la conformidad con las normativas locales, promoviendo así un desarrollo sin contratiempos de las actividades del proyecto.	aplica el plan de trabajo y cronograma de obra, sin embargo, antes del inicio de las actividades de intervención, el contratista de obra deberá entregar para revisión y aprobación el plan de trabajo y cronograma de obra.
Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	La interventoría lleva a cabo un proceso transparente y diligente en la gestión de estos pagos. Se estableció un sistema de registro detallado que asegure el cumplimiento con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	Para el periodo de ejecución actual se cuenta con la evidencia del pago al sistema general de seguridad social integral de cada uno de los profesionales y de las empresas consorciadas de la interventoría. En la ruta que se especifica en la siguiente columna, se puede detallar el pago de los parafiscales.	**Medio de verificación:** Entrega de los parafiscales de los profesionales vinculados. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 2 Administrativas/ 3 Pagos_Seguridad_Social.
Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato.	Se realizaron tres (3) comités de seguimiento de avance en el presente periodo en el marco de la revisión de los estudios y diseños: • 10 de Enero de 2024 • 22 de Enero de 2024 • 29 de Enero de 2024 Adicional el día 17 de enero de 2024 se realizo la respectiva socialización	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 2 Administrativas/ 4. Documentación_Soporte

		inicial del proyecto con las comunidades de los sectores de La Unión y Betania.	
Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Nos comprometemos a establecer un proceso de revisión regular y sistemática. Verificaremos la integridad y actualización del expediente electrónico y físico, asegurándonos de que contenga todos los documentos requeridos por la normativa y el contrato. Implementaremos medidas proactivas para corregir cualquier deficiencia o ausencia de documentación, y trabajaremos en estrecha colaboración con el contratista para garantizar la conformidad con las regulaciones vigentes.	Se espera un expediente electrónico y físico del contrato completo, actualizado y conforme con la normativa aplicable. La revisión mensual permitirá identificar y abordar cualquier irregularidad de manera oportuna, asegurando la consistencia y legalidad del expediente. Este enfoque de seguimiento continuo fortalecerá el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, contribuyendo a un control efectivo de la documentación y proporcionando una base sólida para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión del contrato.	Actualmente la interventoría cuenta con el expediente electrónico y físico, se está a la espera del acceso a la carpeta virtual del FDRS para el debido control y actualización del expediente electrónico.
Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	llevamos a cabo una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna.	Se realizo una adecuada y oportuna publicación en el SECOP II de los documentos del proceso del contrato de interventoría.	A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra se encuentran actualizados y aprobados.
Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Nos aseguramos de responder de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local. Adicionalmente en el presente	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia.

	asunto planteado.	periodo se enviaron nueve (9) comunicados y se recibieron cuatro (4) comunicados por parte del contratista de obra.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 2 Administrativas/ 7. Respuesta_Peticiones_Oficios
Verificar la viabilidad y hacer las recomendaciones a las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	Nos comprometemos a llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la viabilidad de las acciones propuestas, como modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prórrogas. Analizaremos detalladamente las implicaciones y efectos de estas medidas en el desarrollo del contrato. En caso de que se requieran ajustes, proporcionaremos recomendaciones fundamentadas para garantizar la adecuada ejecución del contrato, manteniendo la transparencia y cumplimiento de las normativas vigentes.	Se espera una verificación de la viabilidad de medidas propuestas y la formulación de recomendaciones fundamentadas. Este enfoque asegurará que cualquier ajuste necesario en el contrato se realice de manera justificada y en conformidad con las normativas aplicables. La toma de decisiones informada contribuirá a la correcta ejecución del contrato, evitando posibles complicaciones y asegurando la adaptabilidad del contrato a las circunstancias cambiantes, cuando sea necesario.	A la fecha no se han realizado modificaciones, adiciones y/o prorrogas al contrato objeto de interventoría.
Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Tomaremos fotografías que reflejen claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen. Cada fotografía será fechada para proporcionar un registro temporal preciso y corroborar los días de visita. Estos registros serán compilados y presentados de manera sistemática para su evaluación y seguimiento.	Se espera la entrega de un registro fotográfico completo y fechado de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra. Este conjunto de imágenes proporcionará una visión detallada y verificable del progreso de las obras en cada punto establecido en los pliegos. La información visual respaldará de manera objetiva los informes y permitirá una evaluación precisa de la ejecución del contrato. Además, la fecha de cada fotografía proporcionará un rastro temporal que respaldará la consistencia y la transparencia en el seguimiento de las actividades.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no aplica el registro fotográfico de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra.

Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	Realizamos un estudio de los fundamentos y argumentos presentados por el contratista, considerando todos los aspectos pertinentes del contrato y las circunstancias involucradas. Con base en este análisis, proporcionamos recomendaciones motivadas para las soluciones correspondientes, buscando un equilibrio justo y resolutivo para ambas partes.	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local. Adicionalmente en el presente periodo se enviaron nueve (9) comunicados y se recibieron cuatro (4) comunicados por parte del contratista de obra.	A la fecha no se han presentado reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto, esto se puede verificar en: **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 2 Administrativas/ 7. Respuesta_Peticiones_Oficios
Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	Elaboramos informes detallados conforme a la lista de chequeo proporcionada por la entidad. Estos informes se presentan de manera mensual, dentro del plazo establecido de cinco (5) días calendario después de la finalización de cada mes. Los informes abordan aspectos técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como cuestiones sociales, proporcionando una evaluación completa y detallada del progreso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizo la entrega oportuna y regular del informe mensuales que cumple con los estándares y requisitos establecidos por la entidad.	**Medio de verificación:** Informe Mensual de Interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 2 Administrativas/ 11. Informe Mensual No. 2 de Interventoria.pdf
Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	La Interventoría se compromete a identificar y llevar a cabo todas las acciones adicionales que sean pertinentes para garantizar el cumplimiento eficiente y efectivo del contrato. Esto implica estar atento a cualquier situación imprevista, requerimiento adicional o ajuste necesario para la correcta ejecución del contrato y tomar medidas oportunas y adecuadas en respuesta a estas circunstancias.	Se espera que la Interventoría cumpla de manera proactiva con todas las acciones y medidas adicionales que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato. Esta flexibilidad y capacidad de adaptación asegurarán que el contrato se ejecute de manera óptima, abordando cualquier desafío o ajuste que pueda surgir durante su desarrollo. La anticipación y la respuesta eficiente contribuirán a la	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.

		gestión efectiva del contrato y al logro de los objetivos establecidos.	
FINANCIERAS			
Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	Nos comprometemos a realizar un análisis exhaustivo de los requerimientos y necesidades específicas asociadas al contrato. Implementaremos todas las acciones y medidas que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato, abordando cualquier aspecto adicional que surja durante la ejecución del proyecto. Este compromiso incluirá la identificación proactiva de cualquier obligación no mencionada específicamente en el contrato, pero que sea esencial para el éxito y la efectividad del mismo.	Se espera una atención integral a todas las obligaciones y requerimientos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del contrato. Este enfoque proactivo garantizará que cualquier aspecto adicional que sea esencial para el éxito del proyecto sea abordado de manera oportuna y efectiva. La implementación completa de todas las acciones necesarias contribuirá al logro de los objetivos del contrato, asegurando la satisfacción de las partes involucradas y fortaleciendo la calidad y transparencia en la gestión del proyecto.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, no se han presentado actas parciales de obra.
Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Nos comprometemos a realizar un análisis financiero exhaustivo de dichas solicitudes. Evaluaremos detalladamente el impacto económico y financiero de la incorporación de nuevos ítems o adiciones al contrato. Con base en este análisis, proporcionaremos un aval financiero respaldado por fundamentos sólidos, garantizando la viabilidad y sostenibilidad económica de las modificaciones propuestas.	Se espera un aval financiero fundamentado y respaldado para las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o adiciones requeridas por el contratista. Este aval proporcionará seguridad en términos económicos y financiero, asegurando que las modificaciones propuestas sean viables y coherentes con los recursos disponibles. La transparencia en el análisis financiero fortalecerá la toma de decisiones y contribuirá a la gestión efectiva de las solicitudes de modificación, garantizando la adecuada ejecución y desarrollo del	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños. Se está a la espera de la terminación de esta fase la revisión y aprobación INPs.

		contrato.	
Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	Nos comprometemos a llevar a cabo un seguimiento constante de los costos asociados con la ejecución del contrato. Implementaremos medidas de control y monitoreo para evitar que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto que no esté contemplado en el contrato original. Realizaremos revisiones periódicas de los gastos y costos asociados con el proyecto, asegurándonos de que se mantengan dentro de los límites presupuestarios establecidos en el contrato.	Se espera que el costo del contrato no exceda su valor y que no se presenten solicitudes de pagos adicionales por parte del contratista fuera de los términos acordados en el contrato original. La vigilancia constante y las medidas preventivas implementadas garantizarán una gestión financiera eficiente y evitarán posibles incrementos no justificados en los costos del proyecto. Este enfoque contribuirá a mantener la integridad del contrato y a garantizar la correcta asignación de recursos financieros.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, Aun no se han presentados actas de corte, sin embargo, la interventoría velara por que el contratista de obra no exceda sin justificación alguno el valor del contrato.
Presentar mensualmente y de manera oportuna al supervisor las cuentas de cobro aprobadas de acuerdo con el PAC establecido con la Alcaldía Local y el estado financiero del contrato objeto de interventoría para tramitar los pagos correspondientes.	Elaboramos y presentamos las cuentas de cobro en conformidad con los términos acordados en el PAC (Programa Anual de Caja). Las cuentas de cobro están respaldadas por documentación adecuada que cumplen con los requisitos establecidos en el contrato. Presentamos la información financiera del contrato de interventoría de manera clara y oportuna para facilitar el procesamiento eficiente de los pagos correspondientes.	Se realizo la presentación mensual de las cuentas de cobro y del estado financiero del contrato de interventoría para la aprobación de la supervisión de acuerdo con los tiempos que maneja el FDRS.	**Medio de verificación:** Oficio remisorio de la cuenta de cobro. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 3 Financieras/ 4. Cuentas de Cobro.
Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Llevamos a cabo una supervisión constante y detallada de estas obligaciones. Verificamos que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago puntual de sueldos y prestaciones sociales, así como el cumplimiento de los requisitos parafiscales. También supervisamos que la dotación del personal	Se verifico el pago de aportes legales y de seguridad social al contratista objeto de interventoría. Adicional se anexa el certifico de pago por parte del representante	**Medio de verificación:** formato GES-FO-084 Control de Aportes Legales y de Seguridad Social contrato. Se anexa certificado de pago al pago de sistema de seguridad social integral. **Ruta:**

	se realice de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.	legal del consorcio.	Obligaciones Especificas Informe 2/ 3 Financieras/ 5. Verificar Pago Contratista.
JURÍDICAS:			
Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Nos comprometemos a llevar a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes formales presentadas por el ejecutor. Evaluaremos detalladamente la justificación y fundamentos de las modificaciones propuestas, considerando su viabilidad y coherencia con los objetivos del contrato. Posteriormente, someteremos estas propuestas a la consideración de la Entidad contratante, presentando argumentos claros y respaldados para respaldar las modificaciones recomendadas.	Se espera la presentación y consideración efectiva de las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales justificables. El análisis riguroso y la presentación argumentada fortalecerán la toma de decisiones por parte de la Entidad contratante, asegurando que cualquier modificación sea coherente con los intereses del proyecto. Este enfoque transparente y colaborativo contribuirá a la adaptabilidad del contrato a las circunstancias cambiantes, cuando sea necesario, y garantizará la continuidad y éxito del proyecto.	A la fecha no se han realizado modificaciones contractuales al contrato de interventoría ni al contrato obrero de la misma.
Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Se realizo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. Verificamos que el contratista siga la metodología acordada y cuente con el personal necesario para cumplir con los pliegos de condiciones y la propuesta aprobada.	Se realizó la aprobación de la propuesta metodológica de los siguientes documentos: El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras. Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de	**Medio de verificación:** Oficio de aprobación a la metodología por parte de la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas /1 Tecnicas/2. Verificación Metodología

		la interventoría de fecha 30 de enero de 2024, previo requisito al inicio de obras.	
Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	La Interventoría se compromete a realizar esta comunicación de manera oportuna. Además, asumirá la responsabilidad de solicitar el trámite correspondiente, previa justificación técnica de los hechos. La Interventoría trabajará diligentemente para proporcionar a la Entidad contratante la información necesaria que respalde la solicitud de prórroga o informe sobre el vencimiento del contrato, permitiendo que la entidad tome una determinación final informada.	Se espera que la Interventoría cumpla con la obligación de poner en conocimiento a la Entidad contratante sobre la prórroga o vencimiento del contrato con la debida anticipación. La solicitud oportuna del trámite, respaldada por una justificación técnica adecuada, facilitará el proceso de toma de decisiones por parte de la Entidad contratante. Este enfoque contribuirá a una gestión efectiva del contrato, permitiendo a la entidad tomar decisiones informadas y oportunas en relación con la prórroga o vencimiento del mismo.	A la fecha no se ha presentado la necesidad de gestionar ante la entidad prorrogas de los contratos derivados. Sin embargo, la interventoría se encargará previamente al vencimiento de los mismo, poner en conocimiento de la entidad mínimo con un (1) mes de anticipación.
Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	La Interventoría se compromete a llevar a cabo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. En caso de identificar incumplimientos, se notificarán al ejecutor de manera inmediata y se enviará una copia de dicha notificación a la Entidad contratante en un plazo máximo de dos días hábiles. En estas notificaciones, se solicitarán los correctivos correspondientes y se fijarán plazos perentorios para subsanar los incumplimientos detectados.	Se espera que la Interventoría cumpla con la obligación de identificar y notificar los incumplimientos del ejecutor de manera oportuna. La comunicación efectiva con el ejecutor y la Entidad contratante permitirá la corrección rápida y eficiente de cualquier situación de incumplimiento, garantizando así la coherencia y el cumplimiento del contrato. Establecer plazos perentorios proporcionará un marco temporal claro para la subsanación de los incumplimientos, contribuyendo a mantener la eficacia y calidad en la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones específicas de su contrato, sin embargo y si durante la ejecución del mismo, la interventoría establece un presunto incumplimiento al alcance contractual u obligaciones específicas del mismo, avisara con antelación a la Entidad contratante.

Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	La Interventoría se compromete a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de calidad por parte del contratista. Esto incluirá la documentación detallada de las condiciones incumplidas y la solicitud formal de acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante.	Se espera que la Interventoría cumpla con la obligación de informar a la Alcaldía Local sobre incumplimientos de calidad por parte del contratista y solicitar las acciones de responsabilidad correspondientes. Esta comunicación respaldada permitirá a la Alcaldía Local tomar medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el contrato. La diligencia en este proceso contribuirá a mantener altos estándares de calidad en la ejecución del contrato y promoverá la rendición de cuentas en caso de incumplimientos.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, Aun no se existen circunstancias o actividades de calidad que cumplan con las normativas exigibles.
Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: Acta de Iniciación: Acta de suspensión (si aplica) Acta de reiniciación (si aplica) Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) Acta de adición y/o prórroga (si aplica) Acta de Terminación Actas de Entrega y Recibo final Acta de Liquidación del Contrato Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.	Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario. Además, se asegurará la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas.	Se Anexan las actas de inicio de los contratos de obra No. 452-2023 Y del contrato de interventoría No. 456-2023 firmada por las partes.	A la fecha, únicamente se ha firmado el acta de inicio de los contratos derivados. **Medio de verificación:** Acta de inicio contratos. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 4 Jurídicas/ 6. Acta_Ejecución_Contrato.

Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.			
SOCIALES			
Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría realizo una revisión exhaustiva de estos documentos. Se evaluó la adecuación del Plan de Gestión Social a los requisitos y estándares establecidos por la entidad contratante, y se verifico la coherencia del cronograma y la metodología propuesta. La Interventoría procedió a aprobarlos y entregará una copia al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad).	Se realizo la revisión, aprobación y entrega efectiva del Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor por parte de la Interventoría al FDRS.	**Medio de verificación:** Oficio remisorio aprovación plan de gestión social. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 1. Aprobación_Plan_Gestion_Social
Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	La Interventoría brindo apoyo integral durante la difusión de los alcances de las obras a ejecutar. Esto incluyo la coordinación y asistencia en las socializaciones con la comunidad, el FDRS y otras entidades pertinentes que se consideraron necesarias. La Interventoría colaboro en la preparación de la información a presentar, participo en las sesiones de socialización y proporciono respaldo para responder a preguntas y preocupaciones de la comunidad, asegurando así una comunicación efectiva y transparente.	El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas.	**Medio de verificación:** Listado de asistencia a las socializaciones. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 2. Acompañamiento_Socializaciones
Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	La Interventoría colaboro estrechamente con el contratista y el FDRS en este proceso. Esto implico participar activamente en las sesiones de socialización destinadas a informar y explicar los procedimientos de	Durante la construcción de la presentación para inicio de obra, se acuerda transmitirle a la comunidad	**Medio de verificación:** Diapositiva presentada el día de la socialización para la contratación del personal de

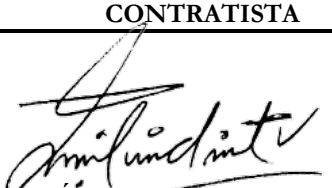
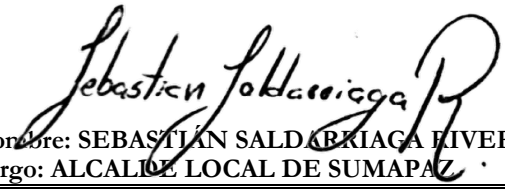
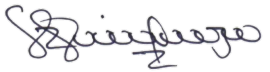
	contratación del personal local. La Interventoría brindo apoyo en la preparación de la información a presentar, participo en las reuniones con la comunidad y el FDRS, y facilito la comprensión del proceso de contratación, asegurando una comunicación clara y transparente.	los canales para recepción de hojas de vida dadas las solicitudes de los lideres y una mayor organización, lo cual se evidencia en las actas de reunión de inicio del contratista anexo 2 del informe del mes de enero.	la zona. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 2. Acompañamiento_Contratacion Personal.
Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	La Interventoría colaboro activamente durante la elaboración de actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría, entre otras. Este acompañamiento incluyo asistir a las reuniones, brindar orientación sobre la documentación necesaria, y asegurar que las actas reflejen de manera precisa los acontecimientos y decisiones pertinentes. La Interventoría también facilito la comunicación entre las partes involucradas y respaldo la generación de actas que cumplan con los requisitos y protocolos establecidos.	Se realizo acompañamiento para la realización de las actas de vecindad de los predios aledaños a los obras de intervención, en los sistemas de tratamiento por donde se iniciaran las labores.	**Medio de verificación:** Actas de vecindad adelantas previo inicio obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 4. Acompañamiento_Levantamiento Actas.
AMBIENTALES Y SST			
Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría realizo una revisión detallada de este documento. La revisión se realizó con el objetivo de asegurar que el PIPMA cumpliera con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. Una vez que se determinó que el PIPMA cumpliera con los criterios establecidos, la Interventoría procedió a aprobar el documento y lo remitió al FONDO (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad).	El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras.	**Medio de verificación:** Oficio remisorio aprobación PIPMA. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 1. Aprobación_PIPMA.

Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y de SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría elaboro un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envió este plan al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación.	Para el presente periodo de ejecución se presenta el plan de acción de la interventoría para realizar el seguimiento, control y evaluación a las actividades de gestión ambiental.	**Medio de verificación:** Metodología de seguimiento ambiental. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 2. Metodología seguimiento control. .
Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría desarrollo un programa integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitió este programa al FONDO para su revisión y aprobación.	En el presente periodo el profesional SST de interventoría realizo el programa de salud en el trabajo.	Durante el siguiente periodo la interventoría emitirá el programa de salud en el trabajo, esto como requisito previo al inicio de las obras.
Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La Interventoría se compromete a implementar un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital. En caso de identificar cualquier desviación o uso no autorizado, se tomarán las medidas necesarias para corregir la situación y garantizar el cumplimiento de las normativas locales.	Se espera que la Interventoría cumpla con el establecimiento y ejecución efectiva del control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital. La implementación de este control contribuirá a prevenir impactos ambientales negativos y a asegurar que el manejo de escombros se realice de acuerdo con las normativas vigentes. La vigilancia constante y la pronta corrección de cualquier desviación garantizarán un cumplimiento efectivo de las disposiciones locales relacionadas con el manejo de escombros.	En la etapa de ejecución de obras y en caso de que se requiera, se realizará la verificación del uso de las escombreras autorizadas.

Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	La Interventoría se compromete a coordinar y facilitar la presencia y participación de estas entidades en el desarrollo de las obras. Esto incluirá el establecimiento de canales de comunicación, la programación de visitas y reuniones, y la colaboración en la entrega de información relevante. La Interventoría se asegurará de que las obras se realicen dentro de los límites y regulaciones establecidos por la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN.	Se espera que la Interventoría cumpla con el seguimiento y acompañamiento efectivo con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN durante la ejecución de las obras en la localidad de Sumapaz. La colaboración activa con estas entidades fortalecerá la supervisión ambiental y la garantía de que las obras se realicen de manera sostenible y respetuosa con el entorno. Este enfoque contribuirá a cumplir con los requisitos y regulaciones ambientales, promoviendo la responsabilidad ambiental en el desarrollo del proyecto.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, aun no se ha realizado acompañamiento con la CAR y/o PNN a las obras ejecutadas en la localidad.
Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	La Interventoría se compromete a llevar a cabo una supervisión constante y proactiva. Esto implica monitorear de cerca las actividades del Contratista para asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas. La Interventoría trabajará en colaboración con el Contratista para abordar y corregir cualquier impacto ambiental negativo, incluyendo, pero no limitándose a, seguridad, emisiones de ruido, polvo, material particulado, olores y residuos de demolición.	Se espera que la Interventoría cumpla con la vigilancia efectiva y la toma de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales en los sitios de obra. La supervisión activa contribuirá a la prevención y corrección oportuna de cualquier impacto negativo, asegurando que las obras se desarrollen de manera ambientalmente responsable. La colaboración continua con el Contratista y la implementación efectiva de medidas correctivas fortalecerán el cumplimiento de los estándares ambientales y la minimización de impactos adversos durante la ejecución del proyecto.	Dado que para el presente mes el proyecto se encuentra en etapa de revisión y análisis de Diseños, aun no se han realizado acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales. Sin embargo y previo al inicio, la interventoría deberá revisar y aprobar la matriz de aspectos e impactos ambientales, así como las fichas de manejo ambiental para seguimiento y control.
INFORMACIÓN ADICIONAL			

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ALIANSALUD EPS S.A.	ARL SURA	PORVENIR

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: JULIÁN DUARTE VILLAMIL** **Cédula: 1.032.436.533**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Firma:**  **Nombre: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**  **Nombre: LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA** **Cargo: CPS-046-2023**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO INTER 1 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 al 31 de Enero de 2024.

Contrato:	No. CIN-456-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría.
Contratista:	CONSORCIO INTER 1
NIT	No. 901.668.187-4
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES
Fecha Iniciación:	19 de Diciembre de 2023
Fecha de Terminación:	18 de Marzo de 2024
Prórroga(s)	N.A.
Valor Inicial Pactado:	$(136.881.167,00)
Valor Adicional:	$N.A.
Valor a Pagar:	$(13.688.116,67) (2do. pago)

El Representante Legal certificó que la empresa CONSORCIO INTER 1 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 8 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Apoyo a la supervisión,

Luisa Fernanda Lozano Gracia
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 52.432.694

Supervisor,

Sebastián Saldarriaga Rivera
Alcalde Local de Sumapaz
C.C No. 1.014.225.583

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023

BALANCE FINANCIERO MENSUAL

PERÍODO: ENERO 1 A ENERO 31 DE 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR MES	PAGO 1 19-12-2023 A 31-12-2023	PAGO 2 01-01-2024 A 31-01-2024	PAGO 3 01-02-2024 A 29-02-2024	PAGO 4 01-03-2024 A 18-03-2024	ACUMULADO
Valor del Contrato	$ 136,881,167.00						
Valor Adición							
Valor Total del Contrato	$ 136,881,167.00						
Pago por Valor Fijo							
Pagos mensuales - 30% Valor del Contrato durante 3 meses	$ 41,064,350.10	$ 13,688,116.67	$ 5,475,246.67	$ 13,688,116.67			$ 19,163,363.34
Pago Variable							
Pagos mensuales - 60% Valor del Contrato durante 5 meses, según % avance de obra	$ 82,128,700.20						
Pago único - 10% Valor del Contrato al liquidar contratos de obra e interventoría	$ 13,688,116.70						
VALOR TOTAL MENSUAL			$ 5,475,246.67	$ 13,688,116.67			$ 19,163,363.34
IVA 19%	$ 21,854,976.24		$ 874,199.05	$ 2,185,497.62			$ 3,059,696.67
VALOR NETO FACTURA	$ 115,026,190.76		$ 4,601,047.62	$ 11,502,619.05			$ 16,103,666.67
ACUMULADO			$ 5,475,246.67	$ 13,688,116.67			
SALDO			$ 131,405,920.33	$ 117.717.803,66			
% EJECUCIÓN FINANCIERA			**4.00%**	**14.00%**			

ING. JULIAN DUARTE VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER 1

CONSORCIO INTER 1
NIT 901.668.187-4
Cra 72L # 35 - 06 Sur
Tel: (601) 3108833531
Bogotá - Colombia
caring_ltda@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. INT 7

Señores	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/02/2024, 18:44
Expedición	08/02/2024, 11:26
Vencimiento	02/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO No. Contrato: CIN-456-2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C. PERIODO PAGO: EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN (1 DE ENERO 2024 A 31 DE ENERO 2024) PAGO PARCIAL No. 2 correspondiente al 10.00% del valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023, El FDRS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. COSTOS FIJOS: El FDRS hará pagos mensuales, hasta el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción por parte de supervisor del FDRS de los informes semanales y mensuales del as actividades desarrolladas del mes correspondiente, todos los informes se debe realizar en el formato establecido por el FDRS. 2. COSTOS VARIABLES: El FDRS hará pagos mensuales, hasta completar el sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado entre el FDRS, Contratista de Obra e Interventoría. Se pagará al contratista de interventoría el valor resultante entre el porcentaje de avance físico de obra del mes y el sesenta por ciento del valor total del contrato de interventoría. Los avances de obra deben estar aprobados por el supervisor del FDRS en el formato establecido por el supervisor del FDRS. 3. El último pago, correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del FDRS, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el FDRS, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. Valor del Contrato: $ 136.881.167,00 Pago No.2 Incluido IVA - $ 13.688.116,67 Porcentaje de retención en garantía: N.A. Porcentaje por concepto de amortización del anticipo: N.A. INTEGRANTES CONSORCIO INTER 1 • GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ; C.C. 19.398.295; 5% • CARING SAS BIC; NIT 860.600.240-6; 95%	1.00	13,688,116.67

Total items: 1

Total Bruto	11,502,619.05
IVA 19%	2,185,497.62
Total a Pagar	**13,688,116.67**

Valor en Letras:
Trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento dieciseis pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-05-02 por $ 13,688,116.67

Observaciones:
Se autoriza realizar el pago mediante transferencia electrónica, consignación bancaria o cheque a nombre de CONSORCIO INTER 1., NIT 901.668.187-4, Cuenta Ahorros No 073585291del Banco de Bogotá.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050921220 aprobado en 20230626 prefijo INT desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: b8d417ab8136edcaf07e555cbeed8e992c87b498ff627bce0a2258ec3494ad4c9e3e091b556e107283ed9433fdb23118

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050921220

(415)7707212489984(8020) 001876405092122 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4				

11. Razón social
CONSORCIO INTER 1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 72 L 35 06 SUR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-06-26 / 12:05:41 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1032436533 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTER 1

997. Fecha formalización 2023-06-26 00:05:41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050921220

(415)7707212489984(8020) 001876405092122 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4				

11. Razón social
CONSORCIO INTER 1

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTER 1 CR 72 L 35 06 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	INT	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

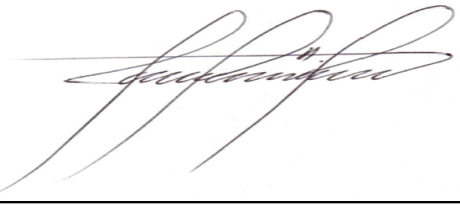
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTER 1 identificado(a) con NITPJ 9016681874 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 073585291 desde el 03 de octubre de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de febrero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977845862

(415)7707212489984(8020) 000001497784586 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTER 1

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 L 35 06 SUR

42. Correo electrónico caring_ltda@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 3 5 3 1	3 1 1 2 5 1 6 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 - 1 2 - 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 01 / 18 : 49: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Julián Leonardo Duarte Villamil, identificado con C.C. 1.032.436.533 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER 1 identificado con Nit 901.668.187-4 De Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Carlos Alejo Diaz Vélez, identificado con C.C. 79.128.703 de Bogotá D.C, y con Tarjeta Profesional No. 37729-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CONSORCIO INTER 1 identificado con Nit 901.668.187-4 de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá D.C., a los (8) días del mes de Febrero de 2024.

ACEPTO: CONSORCIO INTER 1
R.L: JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C: 1.032.436.533 DE BOGOTÁ
NIT: 901.668.187-4
Dirección: Carrera 72L No. 35-06 Sur
Tel y Fax: 6052804

CARLOS ALEJO DÍAZ VELEZ
C.C. 79.128.703 de Bogotá D.C.
T.P. 37729-T
Contador de CONSORCIO INTER 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.128.703
DIAZ VELEZ

APELLIDOS
CARLOS ALEJO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1966
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-OCT-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00200619-M-0079128703-20091129 0018477251A 1 1190100322

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

37729-T

CARLOS ALEJO
DIAZ VELEZ
C.C. 79128703
RES. INSCRIPCION 2 DEL 03/02/1994
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246621 45697

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

850F4C52760900DA3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128703 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 37729-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 12 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No T-000-0893 DEL 04/10/2018, EJECUTORIADA EL 27/03/2019. FINALIZA EL 29/03/2020. * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19398295	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	CRA 72L No. 35-06 SUR	6052804	gabrielduartediaz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	24/01/2024	73540190	$157.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	0	0	12.200			122	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	12.200	12.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	157.200	157.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19398295	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ		CRA 72L No. 35-06 SUR	6052804	gabrielduartediaz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	24/01/2024	73540190	$157.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19398295 | DUARTE DIAZ GABRIEL ANTONIO | 57 | 4 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 2 | 12.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19398295-3	gabriel antonio duarte diaz	CRA 72L No. 35-06 SUR	6798841	gabrielduartediaz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E		74174387	$1.735.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	158.400	0		0		0	0	0	0	158.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	819.200	0	0	0	0	0	0		819.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	294.000				294.000	0	0	294.000			2.940	294.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	185.600	0	0	185.600	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	251.200	251.200
Pensión	2	1.004.800	1.004.800
Riesgos Laborales	1	294.000	294.000
CCF	1	185.600	185.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.735.600	1.735.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	19398295-3	gabriel antonio duarte diaz		CRA 72L No. 35-06 SUR	6798841	gabrielduartediaz@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E		74174387	$1.735.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1022413672 | DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1074558234 | RODRIGUEZ ROBAYO MANUEL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.800.000 | 112.000 | 14-11 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1075240667 | MARTINEZ DIAZ IVAN MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 2 | 12.200 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 30206497 | AVILA ULLOA EDILSEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73094927		CAGUA OSPINO LUIS ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 13a 59 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6816814	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	1000000823	9461158233	I	2024/01/09	2024/01/04	BANCO DE BOGOTA	0	$330,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73094927	CAGUA OSPINO LUIS ALFONSO		X																230901	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$330,600
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$330,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73094927		CAGUA OSPINO LUIS ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 13a 59 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6816814	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	1000000823	9461158233	I	2024/01/09	2024/01/04	BANCO DE BOGOTA	0	$330,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$330,600**	**$0**	**$0**	**$330,600**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-03, 12:39:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059471062

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 24/12/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA		
Documento	CC1013598163	**Dirección**	CARRERA 35 A 72 D 53 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115465659
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1013598163 | IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.805.600 | $ 288.900 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.805.600 | $ 225.700 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (CCF21) CAFAM | $ 1.805.600 | $ 10.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 525.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.805.600	$ 1.805.600	$ 0	$ 1.805.600	$ 288.900	$ 225.700	$ 0	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.500	$ 0	$ 525.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-01, 11:58:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 68285313

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 15/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA CAROLINA GUASCA GARCIA		
Documento	CC52876088	**Dirección**	CR 72L SUR #35 - 06
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6052804
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52876088 | DIANA CAROLINA GUASCA GARCIA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.805.600 | $ 288.900 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.805.600 | $ 225.700 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 514.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.805.600	$ 1.805.600	$ 0	$ 0	$ 288.900	$ 225.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 514.600	$ 0	$ 514.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7687541		GUAÑARITA FIGUEROA BAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 109 No. 19-36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6294150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	440478982	9462706882	Y	2024/02/09	2024/02/06	BANCOLOMBIA	0	$567,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$111,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$111,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$111,400		$0	$0
1	CC 7687541	GUAÑARITA BAIRO	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$111,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7687541		GUAÑARITA FIGUEROA BAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 109 No. 19-36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6294150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	440478982	9462706882	Y	2024/02/09	2024/02/06	BANCOLOMBIA	0	$567,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$111,400	$0	$0	$111,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$111,400	$0	$0	$111,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$567,400	$0	$0	$567,400

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-15, 05:34:23 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 68866507

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 09/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA CAROLINA GUASCA GARCIA		
Documento	CC52876088	**Dirección**	CR 72L SUR #35 - 06
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6052804
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52876088 | DIANA CAROLINA GUASCA GARCIA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.805.600 | $ 288.900 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.805.600 | $ 225.700 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 514.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.805.600	$ 1.805.600	$ 0	$ 0	$ 288.900	$ 225.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 514.600	$ 0	$ 514.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-15, 05:39:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1061016327

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 03/02/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA		
Documento	CC1013598163	**Dirección**	CARRERA 35 A 72 D 53 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115465659
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1013598163 | IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.805.600 | $ 288.900 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.805.600 | $ 225.700 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (CCF21) CAFAM | $ 1.805.600 | $ 10.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 525.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.805.600	$ 1.805.600	$ 0	$ 1.805.600	$ 288.900	$ 225.700	$ 0	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.500	$ 0	$ 525.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. #2

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

El presente documento aplica para la presentación de los informes mensuales de interventoría que se contrate para realizar el seguimiento técnico a los proyectos derivados de los contratos que se suscriban con el FDRS.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 4
LOCALIZACIÓN 4
1. DATOS GENERALES 10
2. DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 10
3. DATOS DE LA INTERVENTORÍA 11
4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 11
5. ACTIVIDADES DEL MES 12
5.1. Seguimiento al plan de compras 14
5.2. Seguimiento al cumplimiento del cronograma 14
5.3 Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría 15
5.4 Informes semanales 16
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 16
6.1. Plan de Calidad 16
6.1.1. Control de inspección y ensayos: 16
6.1.2. Control de Maquinaria y Equipo: 17
6.2. Plan de seguridad y salud en el trabajo: 17
6.2.1. PREVENCIÓN CONTRA COVID-19. 17
6.2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17
6.2.3. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18
6.2.5. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD 21
6.2.6. EVALUACIÓN Y MONITOREO 21
6.2.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL 22
6.2.8. HALLAZGOS 22
6.3. Plan de gestión de riesgos: 22
6.4. Plan ambiental: 24
6.4.1. Introducción 24
6.4.2. Objetivo General 24
6.4.3. Objetivos Específicos 24
6.4.4. Alcance 25
6.4.5. Relación de frentes de obra y actividades ambientales ejecutadas 25

6.4.6. Cumplimiento de Requisitos Legales 26
6.4.7. Programas Ambientales 26
6.4.8. Plan de señalización 34
6.4.9. Comités técnicos integrales y ambientales 34
6.4.10. Conclusiones y recomendaciones – Componente ambiental 34
6.5. Plan de gestión social 37
6.5.1. INTRODUCCIÓN 37
6.5.2. ALCANCE 37
6.5.3. OBJETIVO 37
6.5.4. MARCO NORMATIVO 37
6.5.5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL 38
7. CONTROL DE PERSONAL 45
7.1. Relación de personal contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ 45
7.2. Relación de persona interventoría CONSORCIO INTER 1 46
8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 46
9. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO. 47
10. COMITÉS DE SEGUIMIENTO. 47
11. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 48
12. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 50
13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 55

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al alcance del objeto del contrato **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C"."**, se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes términos de referencia, estudio previo, contrato, normatividad aplicable entre otros, A continuación se presenta el siguiente informe donde se relacionan las actividades realizadas por el contratista de obra, en el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 a 31 de Enero de 2024.

LOCALIZACIÓN

La meta establecida en el Plan de Desarrollo de Sumapaz para el cuatrienio 2021-2024, contempla el Fortalecimiento de 4 sistemas de acueductos veredales con asistencia, y/o intervención técnica y organizativa y/o de optimización y operación. Incluyendo el tratamiento de aguas residuales, por lo que, para la priorización realizada por la Entidad se tuvieron en cuenta factores sociales, económicos, técnicos, dando como resultado la intervención sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas de las veredas de Nueva Granada, San Juan, Santo Domingo, La Unión y Betania de la localidad de Sumapaz.

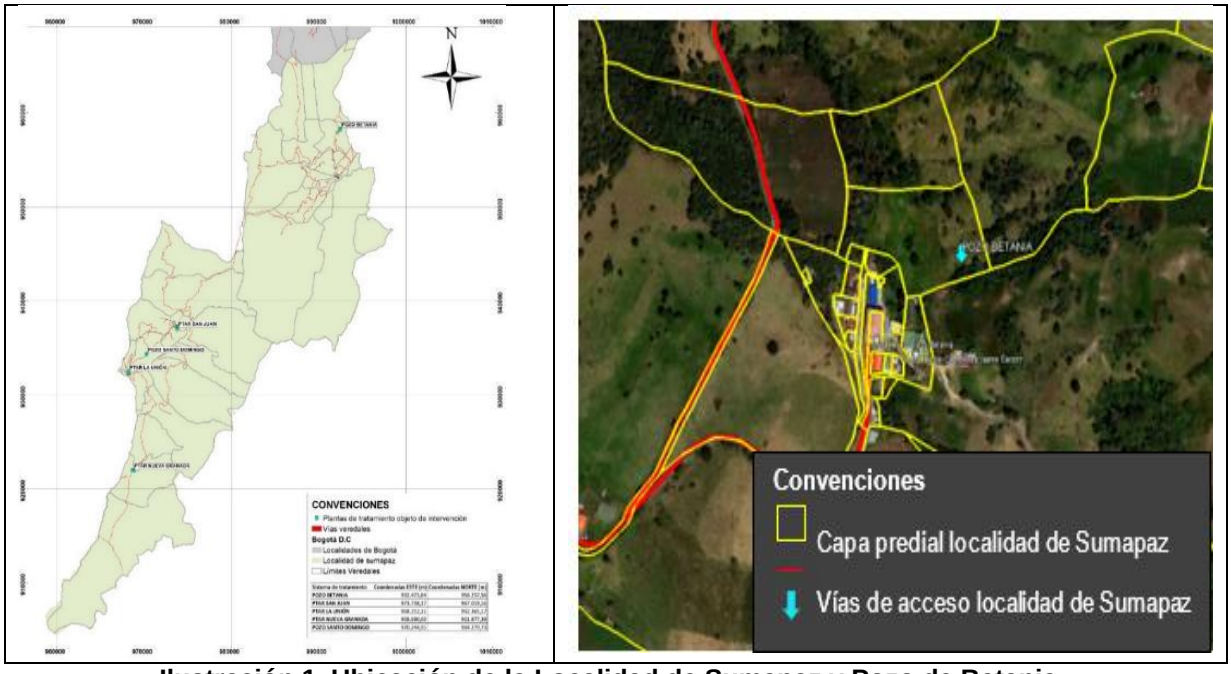


Ilustración 1. Ubicación de la Localidad de Sumapaz y Pozo de Betania.



Ilustración 2. Nueva Granada
Elaborado: Autores
Fuente: Imagen satelital Google earth, 2021. – (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL-INALCON S.A.S, 2018). – DATOS ABIERTOS DEL IDECA

La PTAR del centro poblado de San Juan se encuentra a 160 de la vía de acceso más cercana, además de ello cuenta con porcentajes de pendiente de hasta el 57%.



Ilustración 3. Ubicación PTAR San Juan y visas de acceso.

Elaborado: Autores
Fuente: Imagen satelital Google earth, 2021. - (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL-INALCON S.A.S, 2018). - *DATOS ABIERTOS DEL IDECA*

La PTAR del centro poblado de La Unión se encuentra sobre una vía de acceso.

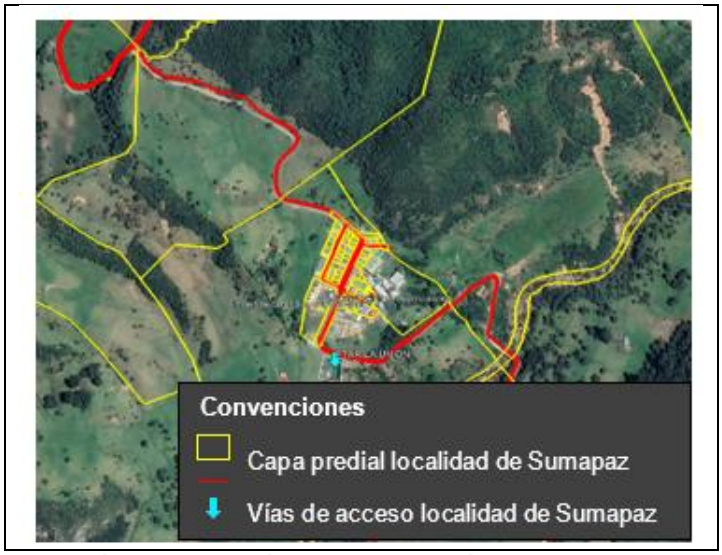


Ilustración 4. Ubicación PTAR La Unión y visas de acceso.
Elaborado: Autores
Fuente: Imagen satelital Google earth, 2021. - (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL-INALCON S.A.S, 2018). - DATOS ABIERTOS DEL IDECA

El pozo séptico de Santo Domingo se ubica a 60 metros de la vía de acceso más cercana.



Ilustración 5. Ubicación Pozo Santo Domingo y visas de acceso.

Elaborado: Autores

Fuente: Imagen satelital Google earth, 2021. - (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL-INALCON S.A.S, 2018). - DATOS ABIERTOS DEL IDECA

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO A INTERVENIR.

Sistema de tratamiento	Coordenadas ESTE (m)	Coordenadas NORTE (m)	Descripción
POZO BETANIA	992.475,84	958.257,56	Este sistema de tratamiento cuenta con dos tanques sépticos. 
PTAR SAN JUAN	973.738,17	937.019,16	Este sistema de tratamiento cuenta con un Reactor Anaerobio de Flujo a Pistón (RAP) y un Filtro Anaerobio de Flujo Ascensional (FAFA). 
PTAR LA UNIÓN	968.152,11	932.365,17	Este sistema de tratamiento cuenta con Sedimentador Primario, Lodos Activados, Sedimentador Secundario y Tanque de Desinfección.

			 
PTAR NUEVA GRANADA	968.680,60	921.877,39	Este sistema de tratamiento cuenta con Canaleta Parshall, Sedimentador Primario, Lodos Activados, Sedimentador Secundario y Tanque de Desinfección  
POZO SANTO DOMINGO	970.244,95	934.279,73	Este sistema de tratamiento cuenta con dos tanques sépticos.

Fuente: (INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL- INALCON S.A.S, 2018)

1. DATOS GENERALES

Tabla 1. Datos generales del proyecto

FECHA:	06/02/2024	**INFORME No.**	**2**

PERIODO No.	2	**DEL**:	**01/01/2024**	**AL**:	**31/01/2024**

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C.

2. DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2. Datos del contrato objeto de interventoría

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	COP-452-2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	19/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/03/2024
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	44 DÍAS
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS **($ 509´254.708)** M/CTE.

3. DATOS DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 3. Datos de la interventoría

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	CIN-456-2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER 1
PLAZO INICIAL:	3.0 MESES
FECHA DE INICIO:	19-12-2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-03-2024
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	3.0 MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	44 DÍAS
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($136.881.167**).

4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

Tabla 4. Novedades del contrato

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba***
		N/A		
	Prórroga a la suspensión No.			
	Reinicio No. 1	*N/A*		
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	*N/A*			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	*N/A*		
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N/A			
ADICIONES	Adición No 1	*N/A*		

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A

5. ACTIVIDADES DEL MES

A continuación, se describe las actividades técnicas desarrolladas en el periodo del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de enero del 2024, por el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, conforme a las actividades pactadas en la etapa I del proyecto el cual consta de: Revisión de los diagnósticos, estudios y diseños.

Durante el mes se realizaron las siguientes actividades:

- El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas.
- Se realizo comité de seguimiento técnico de los avances de la etapa I relacionadas al componente técnico el día 10 de enero de 2024, en los cuales los profesionales de obra presentaron las propuestas de intervención en cada sistema, los especialistas de la interventoría realizaron comentarios de carácter técnico.
- Nuevamente se realizó comité de seguimiento de avance de la etapa I el día 22 de enero de 2024 del componente técnico en la etapa de revisión y apropiación de los diseños, en los cuales el profesional hidráulico de la interventoría realizo las observaciones técnicas pertinentes del caso.
- Se realizo comité de seguimiento de avance de la etapa I el día 29 de enero de 2024, en la cual se realizaron observaciones de forma muy pequeñas y se dio aval a la etapa I de revisión y apropiación de diseños, quedando pendiente el tema presupuestal y programación de obra, sin embargo, se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024.
- El 12 de enero de 2024 mediante comunicado INT-SUMA-07-2024 se solicitó por parte de la interventoría el plan de ejecución y el cumplimiento del anexo técnico establecido al contratista de obra.
- El 22 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-09-2024 se realizaron observaciones al componente presupuestal y algunas recomendaciones para la entrega de los APUs de los ítems contractuales y de los ítems no previstos.
- El mismo 22 de enero mediante oficio INT-SUMA-10-2024 se realizaron observaciones de carácter técnico, específicamente del componente hidráulico y de procesos de las PTARs.
- Mediante comunicado INT-SUMA-10-2024 se solicitó la entrega del informe mensual de obra, comprendido entre el 19/12/2023 al 31/12/2023.

- El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras.
- Mediante oficio INT-SUMA-13-2024 del 25 de enero de 2024 se le solicito al contratista de obra el cumplimiento de obligaciones especificas tales como: plan de trabajo y programación con las debidas recomendaciones, así como un llamado de atención al cumplimiento de los compromisos pactados en los comités de seguimiento (entrega de los productos para revisión y aprobación de la interventoría).
- El 29 de enero de 2024 mediante comunicado INT-SUMA-14-2024 se le realizo sugerencia al contratista de obra acerca del aprovechamiento "insitu" de los lodos generados en las PTARs y pozos sépticos en la localidad de Sumapaz.
- Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de la interventoría de fecha 30 de enero de 2024, previo requisito al inicio de obras.

El objeto de la Etapa I contempla la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración en caso de requerirse de los estudios y diseños, partiendo de la información existente que permita la priorización y posterior ejecución de las obras de intervención de cada sistema de tratamiento, junto con los anexos técnicos correspondientes (Memorias hidráulicas y planos de propuesta) para posteriormente plasmar en el mismo cronograma, las fecha y tiempo de revisión de la interventoría) y por último el tema estructural, geotécnico (si aplica) y las memorias de cantidades para cada sistema.

En esta fase, el CONTRATISTA debe tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, población aproximada a impactar, y en general todas las condiciones actuales encontradas, de conformidad con la normatividad vigente y la demás que sea aplicable para el sector.

A LA FECHA SE PRESENTA AVANCES RELACIONADOS CON LA ETAPA 1 REVISIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- Visita a campo a cada uno de los sistemas de tratamiento a intervenir:
- Visita a campo PTAR NUEVA GRADA
- Visita a campo PTAR LA UNIÓN
- Visita a campo POZO SANTA DOMINGO
- Visita a campo PTAR SAN JUAN
- Visita a campo POZO BETANIA
- Revisión inicial y análisis de información existente: 100%
- Revisión y ajuste estudios hidráulicos revisión y ajuste: 100%
- Revisión y ajuste estudios y evaluación ambiental: 100%
- Revisión y ajuste estudios y diseños estructurales: 85 %
- Revisión y ajuste especificaciones técnicas de construcción: 60%
- Elaboración de presupuesto, cronograma y APU´S definitivos: 60%

5.1. Seguimiento al plan de compras

N.A, Dado que se está en la **ETAPA 1: REVISIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

5.2. Seguimiento al cumplimiento del cronograma

A corte de 31 de enero de 2024 el avance programado es del **100.00 %** y el avance ejecutado es de porcentaje ejecutado del **95.25%** respecto a la etapa I.

Se realizo comité de seguimiento de avance de la etapa I el día 29 de enero de 2024, en la cual se realizaron observaciones de forma muy pequeñas y se dio aval a la etapa I de revisión y apropiación de diseños, quedando pendiente el tema presupuestal y programación de obra, sin embargo, se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024

Dentro de la programación se tiene previsto para las siguientes semanas el inicio de la fase II, ejecución de obras.

Financieramente el contratista avanza con los requerimientos de diseño pactados contractualmente ya que en la cláusula 8 formas de pago del contrato de obra se tienen presupuestadas actas parciales de obra en la etapa de ejecución, por lo que para esta primera etapa de revisión y análisis de los estudios y diseños existentes no se contempla pago alguno.

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO: El contrato objeto del presente proceso de selección es a monto agotable, teniendo en cuenta que las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con la revisión que se realice de los estudios y diseños, según sea determinado en la etapa 1.

Se pagará al contratista las sumas a que se refiere el valor del contrato así:

Tabla 5. Clausula 8. Formas de Pago Contrato de Obra COP-452-2023

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	90%	Etapa de ejecución Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%)	Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría. ***El adjudicatario deberá tener en cuenta la Nota 1***.
2	10%	Conforme a la liquidación del contrato de obra	Suscripción del acta de liquidación, entrega de informe final y demás requerimientos solicitados por la entidad.

5.3 Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría

De acuerdo con lo presentado por el contratista de obra, la interventoría ha estado realizado revisiones parciales a los avances sobre la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños a partir de la información existente entregada por la entidad para tal fin en cumplimiento de las obligaciones contractuales y acorde en lo establecido en la cláusula octava, FORMA DE PAGO de la minuta del contrato de interventoría.

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO: El valor a pagar se hará de acuerdo con el plan de cargas ofertado por el proponente y será consignado, por el FDRS al consultor, por medio del Sistema Automático de Pagos – SAP. La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en contraprestación por las actividades ejecutadas, distribuido de la siguiente manera:

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	30 % Fijo	Pagos mensuales (cada mes durante los 3 meses) mes vencido.	• **ETAPA DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Informe de mensual de seguimiento de las actividades que se desarrollaran durante dicha etapa, con el fin de evidenciar la gestión de la interventoría, como

			también, del cumplimiento de lo estipulado en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, formatos entregados por la entidad y los Estudios previos, debidamente aprobado por la supervisión del FDRS. • **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**: Aprobación informe mensual (con sus respectivos soportes, conforme a la lista de chequeo y formatos entregados por el fondo al adjudicatario) por parte de la supervisión del FDRS.
2.	60 % Variable	Pagos mensuales mes vencido (3 meses)	• **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Aprobación informe mensual contra avance físico de obra ejecutado según actas parciales previamente aprobadas por las partes y en concordancia con el cronograma de obra, con sus respectivos soportes, conforme a la lista de chequeo y formatos entregados por el fondo al adjudicatario.
3.	10 %	Un pago único	• Conforme a la liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría.

5.4 Informes semanales

En cumplimiento del desarrollo de interventoría se han realizado y radicado oportunamente los informes semanales correspondientes al presente informe mensual #2 comprendido del 1 de enero al 31 de enero de 2024.

- Informe Semanal #3 correspondiente el periodo del 1 al 7 de enero de 2024.
- Informe Semanal #4 correspondiente el periodo del 8 al 14 de enero de 2024.
- Informe Semanal #5 correspondiente el periodo del 15 al 21 de enero de 2024.
- Informe Semanal #6 correspondiente el periodo del 22 al 28 de enero de 2024.
- Informe Semanal #7 correspondiente el periodo del 29 al 31 de enero de 2024.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

6.1. Plan de Calidad

6.1.1. Control de inspección y ensayos:

Por estar el proceso en Fase de Diseño – N.A
GES-FO-079 Equipos de Medición y Ensayo.

6.1.2. Control de Maquinaria y Equipo:

Por estar el proceso en Fase de Diseño – N.A
GES-FO-080 Control de Maquinaria y Equipo

6.2. Plan de seguridad y salud en el trabajo:

Por estar el proceso en Fase de Diseño – N.A
GES-FO-081 Control de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

En el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2024, la interventoría (CONSORCIO INTER 1), realizo el seguimiento a todos los estándares mínimos y normatividad legal vigente, respecto al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser implementado por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, mediante la inspección de los documentos utilizados para el control y desarrollo de las labores y así vigilará y controlará las actividades de prevención y control en las actividades realizadas en campo, entre los cuales se resaltan:

- Verificación de las planillas y soportes de pago de seguridad social
- Análisis de riesgos
- Verificación de actos y condiciones inseguras
- Verificación de la Entrega de EPP y Epis
- Protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19
- Señalización y demarcación de áreas de trabajo
- Seguimiento al SG-SST del CONSORCIO GHW SUMAPAZ

6.2.1. PREVENCIÓN CONTRA COVID-19.

Se realizará control y seguimiento a la vacunación del personal operativo que realice labores en la ejecución de la Etapa I y II del proyecto "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C.

Las actividades de campo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad y auto cuidado liderados por el profesional de seguridad industrial y SST del contratista, manteniendo el uso obligatorio de tapabocas, lavado y desinfección de manos, herramientas y equipos.

6.2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Organización y Equipos

Para la ejecución de la Etapa I en el mes de Enero de 2024 las personas encargadas de liderar el SG-SST son:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	DEDICACIÓN
JESSICA LORENA RAMÍREZ BENAVIDES	PROFESIONAL AMBIENTAL - SST	30%

La interventoría designó una persona quien fue la encargada de realizar seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada por el contratista.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	DEDICACIÓN
BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo Etapa I.	50%

Para la Fase II del proyecto "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C", la interventoría un acompañamiento permanente en todos los temas como lo son inducciones, verificación de exámenes de ingreso, Procedimientos, ATS, y autorización de personal, verificación de Planillas de pago Seguridad Social, entre otros.

Los recursos empleados serán:

- Procedimientos,
- Charlas de SST a los trabajadores,
- Inspección formatos de evidencia al cumplimiento,
- Fotografías y actas, con la participación del responsable de SST, Ing. de apoyo e interventoría.

6.2.3. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se realizarán charlas al personal del contratista de Obra en la Fase I, principalmente al personal que se encuentra realizando actividades de campo, ya que es muy importante identificar y valorar los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos, para poder realizar los controles y acciones pertinentes para evitar accidentes.

De igual forma se enfatizará en el buen uso de los EPP, al igual que las herramientas y equipos de trabajo. La interventoría estará al pendiente de estas actividades y realizará el respectivo acompañamiento donde se hará una evaluación para medir el aprendizaje de los trabajadores.

La interventoría realizará seguimiento a las actividades de capacitación y charlas diarias ofrecidas por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, las mencionadas a continuación se deberán realizar en la etapa II del proyecto:

- Uso adecuado de herramientas de mano.
- Socialización uso adecuado y obligatorio de tapa bocas, se firma actas de compromisos normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas de seguridad antes de iniciar actividades, socialización, reglamento de trabajo, código sustantivo de trabajo, herramientas efectivas para la regulación de las relaciones laborales, cumplimiento de normas

6.2.4. En las visitas se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizará de manera rigurosa el seguimiento y control de los protocolos de bioseguridad para prevenir y controlar los casos sospechosos de COVID-19 del personal que realiza actividades de campo, realizando recomendaciones para la desinfección diaria de equipos y herramientas, manteniendo el distanciamiento y el uso obligatorio de tapabocas para todo el personal.
- Verificación de las charlas pre operacionales, capacitaciones y pausas activas, referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Mantenimiento de señalización y delimitación de áreas de trabajo.
- Inspecciones visuales en lugares de trabajo y áreas de alto riesgo.
- Inspección y control de documentación para ingresos de personal de colaboradores a obra.
- Capacitación, socialización, y evaluación por parte de la interventoría al personal de colaboradores del CONSORCIO GHW SUMAPAZ.
- Control y verificación del diligenciamiento de permisos de trabajo, ATS.
- Se realiza la verificación y control de los pagos de seguridad social del personal

SEGUIMIENTO FASE I	
ASUNTO	**ESTADO**
• Investigación del accidente de trabajo • Divulgación de accidente trabajo y lección aprendida • Llamados de atención y lección aprendida para el personal que incumple protocolos de bioseguridad • Acciones correctivas • ATS. • Certificación ARNÉS • Pago Seguridad Social	N/A N/A N/A N/A ACTIVO N/A PROCESO
• Especificaciones en el presupuesto anual sobre gastos en EPP. • Programación de auditoria al SG-SST de la COSNORCIO GHW SUMAPAZ	ABIERTO ABIERTO

CHARLAS PREOPERACIONALES

Estas son realizadas al inicio de las labores para verificar las acciones a tomar para las tareas realizadas en el transcurso del día, nos permiten identificar y valorar los riesgos a los que el personal de colaboradores está expuesto según las tareas a realizar. También se realizan ejercicios de calentamiento osteomuscular para evitar lesiones en el cuerpo.

PAUSAS ACTIVAS

Las pausas activas, son descansos que se realizan durante la jornada laboral con el fin de relajar los músculos cuando se ha estado en la misma posición por un tiempo prolongado, estas se conocen como pausas estáticas, algunas pausas se realizan al inicio de la jornada con el objetivo de preparar el músculo antes de realizar una actividad, estas se conocen como pausas dinámicas o calistenia.

El fin de cualquiera de estos dos tipos de pausas, es evitar lesiones en el trabajador de igual forma promover un estilo de vida saludable al incluir el ejercicio como base de una vida saludable.

- Se realizan ejercicios con el objetivo de relajar los músculos, activar circulación y mejorar postura.
- Ejercicios de calentamiento articular, estiramiento muscular y técnicas de respiración.
- Pausa activa se desarrolla estiramiento muscular
- Estiramiento suave y respiración, relajación de hombro y el brazo espalda.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Para la etapa II se deberán estipular parámetros los cuales se deben manejar y ejecutar en cuanto al avance de ejecución y según las necesidades presentadas en la inspección de entornos locativos, señalización entre otros parámetros, los cuales se reflejan en el siguiente listado.

Se realizará el seguimiento en campo y al cumplimiento de los controles propuestos por el CONSORCIO GHW SUMPAZ.

- Uso obligatorio de EPP
- Jornadas de orden y aseo – Etapa 2.
- Permisos de trabajo, ATS – Etapa 2.
- Mantener las áreas delimitadas y bien señalizadas – Etapa 2.
- Uso de elementos de protección personal – Etapa 2.
- Charlas de seguridad

- Descansos programados
- Zonas de hidratación al personal
- Suministro de EPP
- Charlas relacionadas a las medidas de prevención.

Tabla 6. Inspecciones y Hallazgo obtenidos

N°	INSPECCIÓN	# INSPECCIONES	RESPONSABLE	HALLAZGO NEGATIVO
1	**Diligenciamiento permisos de trabajo y ATS.**	**1**	**CONSORCIO GHW SUMAPAZ**	Formatos completos y diligenciados en su totalidad.
2	**Elementos de Protección (EPP´S)**	**1**	**CONSORCIO GHW SUMAPAZ**	Elementos de protección personal en buen estado.
3	**Locaciones**	**1**	**CONSORCIO GHW SUMAPAZ**	N/A FASE I del proyecto.
4	**Extintores**	**1**	**CONSORCIO GHW SUMAPAZ**	N/A FASE I del proyecto.
5	**Dotación**	1	**CONSORCIO GHW SUMAPAZ**	Se realiza entrega de dotación al personal

6.2.5. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Procedimientos y prácticas seguras

Durante este periodo se planea el control de las actividades de alto riesgo con permisos de trabajo para la etapa 2 del proyecto. La interventoría realizará las recomendaciones de acuerdo con los procedimientos, uso obligatorio de elementos de protección personal y medidas de prevención referente a las actividades que se van a ejecutar para controlar actos y condiciones inseguras. el diligenciamiento de toda la documentación como lo es: permisos de trabajo, ATS, primordialmente en etapa 2 del proyecto.

Inspecciones de seguridad

La Interventoría, una vez se cuente con el campamento de obra en la etapa 2 hará una inspección visual en la cual se evalúan aspectos de calidad y seguridad industrial, verificando el cumplimiento de los estándares en seguridad, adicionalmente el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, así como se realizará la inspección de botiquín, EPP.

6.2.6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Se realizaron charlas de seguridad en las cuales se verificó que los trabajadores asistieron en su totalidad, participando de manera positiva e interesada en la información que se les brindaba.

Accidentalidad

Durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de Enero de 2024 no se presentaron accidentes laborales.

En la etapa 2 se deberán realizar actividades de prevención, se verificará el seguimiento a la matriz de ausentismo, la cual deberá estar diligenciada de manera adecuada y actualizada.

6.2.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cuanto al seguimiento y control se realizarán actividades como: los protocolos de bioseguridad con el fin de garantizar el bienestar y la salud de los trabajadores. Se deberán manejar charlas diarias enfocadas a la prevención, autocuidado,

Se realizará la verificación de la entrega y cambio de los EPP del personal, revisión y manipulación de equipos y herramientas.

6.2.8. HALLAZGOS

En cuanto a hallazgos, se realizarán inspecciones de manera visual con el fin de identificar posibles focos que puedan causar algún incidente o accidente en los trabajadores, la interventoría realizará seguimiento y acompañamiento en las actividades realizadas por el contratista, actividades tales como: inducciones, análisis de trabajo seguro, entrega de EPP entre otras actividades, se realizan recomendaciones en cuanto a entrega de dotación.

6.3. Plan de gestión de riesgos:

RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN:

Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.

Probabilidad: Probable
Impacto: Moderado
Nivel del Riesgo: Alto

Control Establecido:

El contratista imprento mecanismos de búsqueda de información que le permitieron obtener los datos necesarios para la ejecución del Objeto Contractual.

RIESGOS ASOCIADOS CON TERCEROS:

Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.

Probabilidad: Probable
Impacto: Mayor
Nivel del Riesgo: Extremo

Mitigantes Sugeridos: Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.

Control Establecido:

Presentar a la entidad ambiental encargada de los permisos de ocupación del cauce y de vertimientos en el menor tiempo posible, la respuesta a las observaciones presentadas por el mismo para de esta manera dar continuidad con el trámite y obtener los permisos ambientales en el menor tiempo posible, para no generar costos adicionales ocasionados por demoras.

RIESGOS LABORALES:

Posibilidad que durante la ejecución del contrato, el personal del contratista este expuesto a riesgos biológicos y presente síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la salud del personal.

Probabilidad: Probable
Impacto: Menor
Nivel del Riesgo: Medio

Control Establecido:

La aplicación preventiva de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos protocolos, distanciamiento social y control de accesos de personal interno y ajeno a la Obra, garantizando el cumplimiento de las normas que se expidan en relación con la materia. Informar de inmediato las novedades de salud.

El CONSORCIO GHW SUMAPAZ previo al inicio de la etapa II ejecución de obra deberá presente su protocolo de bioseguridad específico para la ejecución del contrato, el cual deberá ser revisado y aprobado por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría.

6.4. Plan ambiental:

6.4.1. Introducción

En el marco del compromiso ambiental y en concordancia con las necesidades específicas de la Localidad de Sumapaz en Bogotá, la presente Interventoría se establece con el propósito fundamental de supervisar y asegurar la adecuada ejecución de las actividades constructivas relacionadas con el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos en zonas verdes y veredales de esta región.

La importancia de garantizar la funcionalidad y eficiencia de las infraestructuras ambientales en esta localidad radica en la preservación y protección de los recursos naturales, así como en el cumplimiento de los estándares ambientales y sanitarios establecidos por las autoridades competentes. Las zonas verdes representan un entorno sensible que requiere especial atención para asegurar su conservación y contribuir al bienestar de la comunidad local.

Conscientes de la relevancia ambiental y social de este proyecto, la Interventoría se enfocará en supervisar de cerca cada fase de las actividades constructivas, desde la planificación hasta la ejecución y entrega. Este proceso garantizará que las obras se realicen de acuerdo con las normativas ambientales vigentes, minimizando cualquier impacto negativo en el entorno y promoviendo prácticas sostenibles.

A través de esta Interventoría, se busca consolidar un modelo de gestión ambientalmente responsable, que no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también promueva la preservación de los ecosistemas locales y el acceso sostenible al recurso hídrico. La transparencia, la eficacia y el respeto por el entorno son los pilares que guiarán cada una de las acciones desarrolladas en el marco de esta iniciativa de mantenimiento ambiental en la Localidad de Sumapaz.

6.4.2. Objetivo General

Presentar los registros de evaluación, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en el componente ambiental, por el Contratista Consorcio GHW Sumapaz según contrato de Obra No. FDLT 452– 2023, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2024.

6.4.3. Objetivos Específicos

- Describir las actividades enmarcadas al componente ambiental que se desarrollaron durante el periodo evaluado, entre el 01 de enero al 31 de enero de 2024, las cuales se encuentran divididas por programas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del Contratista, junto con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental Sector Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y las normas ambientales legales vigentes.

- Generar evidencias del cumplimiento de las actividades ambientales por parte del

Contratista y el seguimiento de las mismas por parte de la Interventoría, para el adecuado seguimiento y control en relación con el cumplimiento de las obligaciones del proyecto de obra.

- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades ambientales dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la minuta contractual y la normatividad ambiental vigente aplicable para el desarrollo del objeto contractual.

- Propender por el cumplimiento y la implementación por parte del Contratista, de las medidas de manejo de ambiental establecidas para el contrato, con el fin de evitar, minimizar o mitigar los impactos negativos generados por el desarrollo de las actividades del contrato.

6.4.4. Alcance

Dentro de las actividades a ejecutar en esta primera fase del contrato, el Contratista de Obra Consorcio GHW Sumapaz, ha dedicado personal para desarrollar las actividades de mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR y Pozos Sépticos, para la localidad de Sumapaz, donde la Interventoría Consorcio Inter 1 ha estado atenta y en calidad de colaborador en para el óptimo desarrollo y ejecución de la obra.

6.4.5. Relación de frentes de obra y actividades ambientales ejecutadas

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de enero de 2024, se adelantó seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Contratista de acuerdo al componente Ambiental, para verificar la información proporcionada por el contratista durante el desarrollo del proyecto, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 7. Actividades ambientales en obra

Ubicación	ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA Y AMBIENTALES
Pozo Betania	Durante el periodo evaluado, se ha identificado que, hasta el momento, no se han iniciado las actividades de mantenimiento programadas para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la zona bajo nuestra supervisión. A pesar de la ausencia de ejecución de estas labores, es importante resaltar que se ha mantenido una disposición activa y una preparación constante para la
Pozo Santo Domingo	
PTAR San Juan	
PTAR la Unión	

PTAR Nueva Granada	implementación de las actividades de seguimiento ambiental.

Fuente: Consorcio Renovaciones Zona 4 -1551, 2023.

6.4.6. Cumplimiento de Requisitos Legales

Matriz de cumplimiento ambiental

En el presente periodo de gestión, se realizó seguimiento y control a la matriz de cumplimiento ambiental PMA, presentada por el Contratista con el fin de evidenciar las actividades ejecutadas en el área ambiental durante el periodo de enero de 2024.

Permiso de poda, bloqueo, tala y traslado de árboles

A la fecha Contratista ha manifestado a esta Interventoría que no ha requerido permiso de intervención silvicultural, teniendo en cuenta que aún no se ha identificado la necesidad de requerir tala, bloqueo, traslado, bloqueo o poda de ninguna especie arbórea para el desarrollo de las actividades constructivas.

Certificado de NO afectación patrimonio arqueológico

A la fecha el Contratista no ha requerido por lo cual no cuenta con protocolo de hallazgos fortuitos de protección de patrimonio arqueológico.

6.4.7. Programas Ambientales

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el mes de enero de 2024 se realizó seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD), del Contratista, los cuales contienen las medidas necesarias para realizar un Manejo Ambiental adecuado durante la ejecución del proyecto.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PIPMA

El aspecto ambiental en cualquier proyecto constituye un pilar esencial que influye en su planificación, desarrollo y culminación. En este sentido, se reconocen los impactos y riesgos ambientales y laborales que pueden surgir, tanto en la zona de trabajo como en áreas indirectamente afectadas. Por ende, para asegurar un desarrollo óptimo del proyecto desde sus inicios, se requiere una identificación temprana y la promulgación de acciones destinadas a la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad ambiental y la creación de condiciones de trabajo seguras.

En el marco del Contrato No. - 452 – 2023, cuyo objetivo es la optimización y mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Sumapaz, Bogotá D.C., a cargo del Consorcio GHW Sumapaz, se presenta el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA). Este documento detalla las acciones, fichas de manejo, procedimientos y programas a nivel ambiental que se implementarán en el contrato.

El PIPMA no solo asegura la adaptación de las medidas exigidas durante el proceso de licitación y dentro del propio contrato, sino que también garantiza la mitigación y control de los impactos ambientales y los riesgos laborales que podrían surgir en el desarrollo del proyecto.

Este programa se erige como una guía integral, detallada y específica, que aborda las dimensiones ambientales y laborales asociadas al proyecto. Incluye estrategias para la conservación de recursos naturales, minimización de residuos, manejo de la fauna, control de emisiones atmosféricas, y programas de capacitación para el personal, entre otras acciones fundamentales.

en atención a lo remitido por el Consorcio GHW Sumapaz, en los correos eléctricos con fecha de 13 de enero, 19 de enero y 23 de 2024, asociados al documento «PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PIPMA» y sus anexos.
Esta Interventoría, desde el marco de sus competencias, realizó la revisión del PIPMA junto con los anexos correspondientes, generando las observaciones a que dieran a lugar y que fueron atendidas por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, por lo que esta Interventoría da visto bueno y aprobación al PIPMA.

CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo evaluado, no se llevaron a cabo capacitaciones ambientales por parte de Contratista al personal, debido a que se encuentra en fase de diseños del PIPMA y no se han iniciado las actividades constructivas.

Sin embargo, una vez se inicien las actividades constructivas por parte del contratista, se deberán adelantar las campañas de sensibilización sobre prácticas sostenibles, normativas ambientales locales y el correcto manejo de residuos. Con el objetivo principal de garantizar que el equipo esté debidamente informado y comprometido con las prácticas ambientales responsables durante todas las fases del proyecto.

MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE

Durante el periodo evaluado, se solicitó al Contratista implementar medidas específicas para el manejo adecuado de la vegetación y el paisaje en la zona de intervención. Dichas observaciones fueron tenidas en cuenta por el contratista, para el desarrollo del PIPMA.

Donde se destacó la solicitud de: identificación y protección de especies vegetales significativas, así como la planificación cuidadosa de actividades para minimizar el impacto en el entorno. La Interventoría continúa supervisando de cerca estas prácticas para asegurar su correcta ejecución y preservar la biodiversidad local.

Fotografía 1. Zonas verdes PTAR la Unión.



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024

Fotografía 2. Zonas verdes Pozo Betania.



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024

MANEJO DE LA FAUNA

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista implementar medidas específicas para el manejo de la fauna dentro del PIPMA, que se constituye como un componente esencial dentro del marco ambiental del proyecto. Su objetivo principal es salvaguardar la diversidad biológica existente en la zona de intervención, minimizando cualquier impacto negativo que pudiera surgir durante las actividades constructivas. A continuación, se detallan las estrategias y medidas que serán adoptadas en el marco del seguimiento y control por parte de la Interventoría, una vez inicien las actividades constructivas y que serán implementadas por el Contratista.

Identificación de Especies: Se solicitará realizar identificación de la fauna presente en el área de influencia del proyecto, con especial énfasis en las especies endémicas o en situación de vulnerabilidad, según se identifiquen.

Zonas de No Intervención: Se solicitará establecer zonas designadas como áreas de no intervención, donde se prohíbe realizar actividades constructivas para preservar hábitats críticos y rutas migratorias.

Monitoreo Continuo: Se solicitará un monitoreo continuo de la fauna durante todas las fases del proyecto, con el fin de evaluar cambios en las especies.

Medidas de Protección: Se solicitará barreras físicas y señalización para evitar la intrusión de la fauna en áreas de riesgo, garantizando su seguridad y reduciendo el potencial de conflictos con las actividades de construcción.

Rescates y Reubicaciones: Se solicitará que, en caso de identificar especies en áreas de intervención, se implementen protocolos de rescate y reubicación, asegurando el traslado seguro y el bienestar de los individuos afectados.

Capacitación del Personal: Se solicitará que el personal involucrado en el proyecto recibía capacitación especializada para el reconocimiento y manejo adecuado de la fauna, promoviendo actitudes responsables y respetuosas hacia el entorno natural.

Respuesta a Incidentes: Se solicitará establecer un plan de respuesta a incidentes para actuar de manera inmediata ante situaciones imprevistas que involucren a la fauna, minimizando posibles impactos negativos.

Este conjunto de acciones reflejara nuestro compromiso con la conservación de la biodiversidad local y demuestra la implementación de estrategias proactivas para garantizar que el desarrollo del proyecto se realice de manera armoniosa con el ecosistema circundante.

Fotografía 3. pozo Betania.



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA un riguroso plan para el manejo de actividades constructivas, enfocado en mitigar cualquier impacto ambiental negativo. Esto implica la adopción de técnicas y tecnologías amigables con el entorno, así como la supervisión constante de la ejecución de obras para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales.

Por otro lado, desde la Interventoría el compromiso con un enfoque sostenible en todas las etapas del proyecto sigue siendo una prioridad, y se fomentará la colaboración entre el personal de obra y la Interventoría para asegurar prácticas constructivas responsables.

Fotografía 4. Visita de evaluación estado PTAR la Unión



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

Fotografía 5. Visita de evaluación estado Pozo Betania.



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, un riguroso plan de manejo ambiental para los campamentos, ya sean fijos o temporales. Este enfoque abordará aspectos como la disposición adecuada de residuos, la gestión eficiente del agua y la energía, así como la minimización de impactos en el entorno circundante.

La Interventoría supervisará de cerca estas prácticas para garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y el respeto por las comunidades locales.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, La gestión responsable de la maquinaria, equipos y vehículos que es esencial para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.

Se solicitó implementar medidas para la reducción de emisiones, el mantenimiento adecuado de la maquinaria y la disposición responsable de vehículos fuera de servicio. La Interventoría monitoreará de manera continua el cumplimiento de estas prácticas para garantizar un manejo ambientalmente sostenible.

Manejo de materiales de construcción

El manejo de materiales de construcción se realiza considerando la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de recursos. Esto incluye la selección de materiales con menor impacto ambiental, la optimización de procesos de entrega y almacenamiento, así como la disposición responsable de excedentes o desechos. La Interventoría verifica el cumplimiento de estas prácticas en coordinación con el contratista.

Fotografía 6, posible almacén para la PTAR la Unión



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

Explotación de fuente de materiales

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, un ítem asociado a la explotación de fuentes de materiales llevando a cabo una serie de criterios ambientales y normativas vigentes. Que permitan implementar medidas para minimizar la afectación del entorno circundante

Manejo integral de residuos sólidos y RDC

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, el manejo integral de residuos sólidos y RCD, para que se realicen de manera coordinada y eficiente. Esto implica la clasificación en origen, la disposición adecuada en puntos de acopio temporales y el transporte responsable a lugares de tratamiento o disposición final.

La Interventoría realizará seguimientos regulares para garantizar que estas operaciones cumplan con las normativas ambientales establecidas.

Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, el manejo de residuos sólidos, tanto convencionales como especiales, mediante un protocolo específico. Se solicitó establecer puntos de recolección diferenciados y sistemas de gestión que aseguren la correcta disposición de cada tipo de residuo, como se observa en la siguiente tabla.

La Interventoría supervisa continuamente estas operaciones para asegurar que se cumplan con las normativas ambientales y de salud ocupacional.

Tabla 8. Código de Colores punto ecológico

RESIDUOS GENERADOS	Color del recipiente	
Residuos No aprovechables	Negro	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.
Residuos aprovechables	Blanco	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.
Residuos orgánicos aprovechables	Verde	Restos de comida y desechos agrícolas.

Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

Control de emisiones atmosféricas

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, establecer el control de emisiones atmosféricas como prioridad para minimizar el impacto en la calidad del aire.

Se solicitó implementar tecnologías y prácticas para reducir las emisiones de contaminantes, como polvo y gases.

La Interventoría verificará regularmente el cumplimiento de los estándares establecidos y monitorea la eficacia de las medidas tomadas para controlar las emisiones atmosféricas.

Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA, un apartado asociado al manejo integral de cuerpos de agua y sumideros que tenga por objetivo de preservar la calidad del agua en la zona de intervención. Se solicitó incluir implementar medidas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua y se garantiza la correcta disposición de aguas pluviales.

La Interventoría realizará inspecciones regulares para asegurar que estas prácticas cumplan con las normativas ambientales vigentes.

6.4.8. Plan de señalización

Señalización frentes de obra y sitios temporales

Durante el periodo evaluado se solicitó al Contratista establecer dentro del PIPMA El Plan de Señalización es fundamental para la seguridad y la comunicación efectiva en el lugar de trabajo. Se implementa una señalización clara en los frentes de obra y sitios temporales para informar sobre riesgos, indicar rutas de evacuación y garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad circundante. La Interventoría verifica que la señalización esté adecuadamente instalada y cumpla con las normativas de seguridad.

6.4.9. Comités técnicos integrales y ambientales

La formación de Comités Técnicos Integrales refleja el compromiso con la gestión efectiva en diversos aspectos.

La creación de Comités Ambientales demuestra el enfoque hacia la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. Estos comités desarrollan estrategias para minimizar el impacto ambiental, gestionan el uso sostenible de los recursos y se aseguran de que todas las acciones estén alineadas con las regulaciones ambientales pertinentes. La Interventoría supervisa la implementación efectiva de las medidas propuestas por estos comités.

El día 17 de enero se participó en las charlas de inicio del proyecto en los centros poblados de la Unión y Betania.

Fotografía 7, Reunión de inicio de proyecto en la Unión.



Fuente: Consorcio Inter 1, 2024.

6.4.10. Conclusiones y recomendaciones – Componente ambiental

Conclusiones

Actividades Ambientales Programadas: Durante el periodo evaluado, se observa que no se

iniciaron las actividades de mantenimiento programadas para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la zona supervisada. A pesar de ello, se destaca la disposición activa y la preparación constante para implementar actividades de seguimiento ambiental en el momento adecuado.

Cumplimiento de Requerimientos Legales: La matriz de cumplimiento ambiental se ha monitoreado de cerca, evidenciando que, hasta la fecha, no ha sido necesario solicitar permisos específicos como el de intervención silvicultural o afectación al patrimonio arqueológico. Se mantiene un seguimiento riguroso para cumplir con las normativas ambientales vigentes.

Programas Ambientales: A pesar de que no se llevaron a cabo capacitaciones ambientales durante este periodo debido a la fase de diseño del PIPMA, se resalta la importancia de implementar campañas de sensibilización una vez inicien las actividades constructivas. Los programas ambientales específicos, como el manejo de la vegetación, la fauna, y las actividades constructivas, han sido planificados y se espera su implementación.

Manejo de Agua Aire Flora, Fauna, Paisaje: Se han establecido medidas específicas para el manejo adecuado, enfocadas en la identificación, protección de especies y monitoreo continuo. La capacitación del personal y la respuesta a incidentes son elementos clave para garantizar el respeto y la conservación de la biodiversidad local.

Manejo de Actividades Constructivas: El PIPMA incluye un plan riguroso para el manejo de actividades constructivas, abordando aspectos como el manejo de campamentos, maquinaria, materiales de construcción, manejo de residuos de construcción y demolición RCD, manejo de residuos sólidos y control de emisiones atmosféricas. La Interventoría supervisará constantemente estas prácticas para asegurar su cumplimiento.

Plan de Señalización: Se destaca la implementación de un Plan de Señalización claro y efectivo en los frentes de obra y sitios temporales para garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad circundante.

Recomendaciones

Iniciar Actividades Programadas: Se recomienda al Contratista iniciar las actividades de mantenimiento de las PTAR según lo programado, aprovechando la disposición activa existente.

Capacitación Ambiental: Una vez iniciadas las actividades constructivas, se insta al Contratista a llevar a cabo las capacitaciones ambientales programadas para garantizar el compromiso y conocimiento del personal en prácticas sostenibles.

Implementación de Programas Ambientales: La implementación efectiva de los programas ambientales planificados, especialmente en el manejo de la flora, fauna, agua, aire y paisaje y actividades constructivas, es esencial. La Interventoría debe seguir supervisando de cerca su

ejecución.

Monitoreo Constante: Se recomienda mantener un monitoreo constante del cumplimiento de los requerimientos legales y la implementación de los programas ambientales, ajustando estrategias según sea necesario.

Actualización del PIPMA: Es crucial que el Contratista implemente el PIPMA de acuerdo con las observaciones y solicitudes de la Interventoría para garantizar su efectividad y cumplimiento continuo de las normativas ambientales.

6.5. Plan de gestión social

6.5.1. INTRODUCCIÓN

En este documento se evidencia el avance realizado por el área social en informe de gestión social No. 2, logrando los objetivos propuestos en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 y el 31 enero de 2024; Además, las actividades ejecutadas se realizaron cumpliendo con el anexo social del contrato, y el plan de gestión social, a continuación, se evidencia en el documento los resultados a nivel cualitativo y cuantitativo.

6.5.2. ALCANCE

Con la intervención constructiva, se busca hacer partícipe a las comunidades de los procesos de obra, mejorar la percepción que la comunidad tiene del estado, en relación a la negligencia de este, frente al cuidado de los Acueductos veredales y saneamiento básico y de esta manera promover en la ciudadanía beneficiaria directa e indirecta del proyecto, la apropiación del entorno.

6.5.3. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Presentar al FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ el informe mensual de interventoría de la verificación y supervisión al cumplimiento en los avances del Plan de Gestión Social del CONSORCIO GHW SUMAPAZ, todo en concordancia con lo establecido en las Condiciones y Términos del Contrato de Obra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Registrar revisión, seguimiento y acompañamiento al contratista en todas las actividades contempladas en el plan de gestión social del contrato.
- Revisión de toda la documentación entregada por el contratista.

6.5.4. MARCO NORMATIVO

Para la implementación del presente Plan la interventoría tendrá en cuenta la normatividad que se enuncia a continuación:

- Constitución Política de Colombia, artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Acuerdo 142 de 2015: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas
- Ley 472 de 1998 consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo, define las acciones populares como los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, entre los cuales está la defensa al goce de un ambiente sano.
- Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.
- Plan de Gestión Social deberá considerar el cumplimiento de los requerimientos del Contrato.

6.5.5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL

En cumplimiento al plan de acción social, esta interventoría realizo revisión, acompañamiento y posterior aprobación de las actividades adelantadas por el contratista de acuerdo a la dinámica del contrato y el desarrollo del Plan de gestión Social.

De acuerdo a lo expuesto, a continuación, se enuncian las actividades desarrolladas:

Proceso 1. Revisión documental y emisión de conceptos

Mediante este proceso, la interventoría, reviso todos los documentos y demás información entregada por el contratista en ejecución del contrato COP-452-2023, específicamente en el Componente Social.

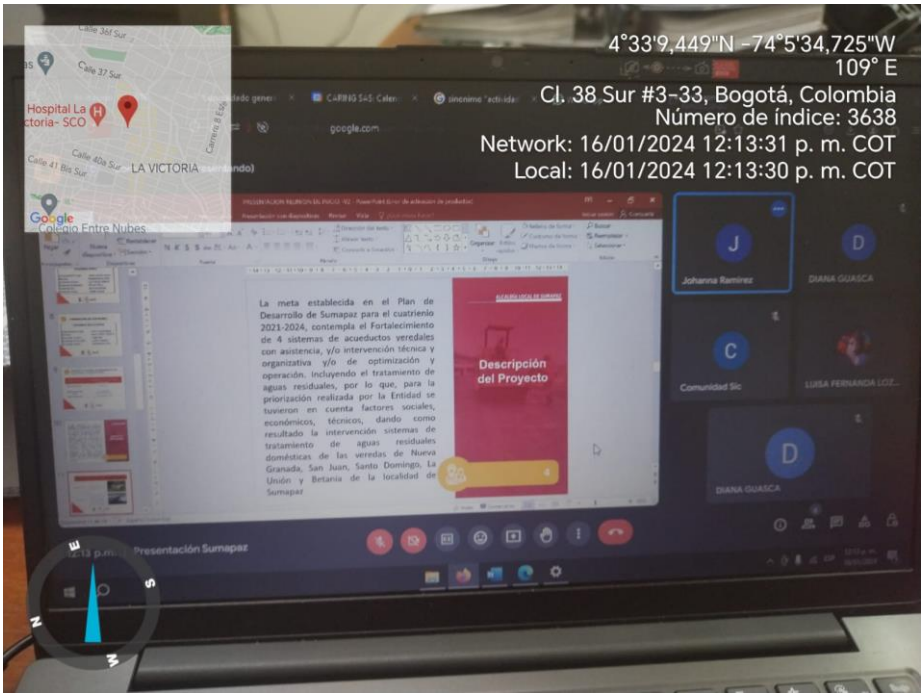
Actividades previas a la realización de las reuniones:

- Revisión de la presentación: Esta interventoría reviso y genero observaciones a la presentación de inicio, incluyendo a todas las áreas del contrato según tema dentro de la misma.
- Mesa de trabajo y aprobación: Se adelanta un trabajo en conjunto con la profesional social del contratista con el objetivo de realizar la revisión conjunta de la presentación, generando aprobación del mismo por parte de esta interventoría.

Anexo 1. Correo con sugerencias frente a presentación.

- Reunión virtual con la entidad a fin de socializar la presentación: Se adelantaron mínimos ajustes y se generó aprobación por parte de la entidad de la presentación.

Ilustración 6. Reunión virtual



Proceso 2. Inspecciones de campo, verificación de acciones correctivas y sondeos

Acompañamiento en campo para el levantamiento de actas de vecindad

Se adelanta acompañamiento a la profesional social con el fin de identificar los puntos de intervención de la vereda la Unión, dado el recorrido se acuerda el levantamiento de tres actas de vecindad para el proceso constructivo.

Ilustración 7. Puntos de intervención – Vereda La Unión



Reuniones desarrolladas por el contratista.

Reuniones de inicio: El contratista adelanto dos reuniones de inicio el día 17 de enero en la vereda de La Unión y Betania, en donde se evidencio la participación área técnica, ambiental, sst, especialista hidráulico/Representante legal y social del Contratista, área técnica, social y ambiental de Interventoría, el FDRS, comunidad, edil de la localidad y representantes de la J.A.C.

Esta interventoría acompaño cada una de las reuniones desarrolladas por el contratista evidenciando una organización en la logística establecida por el contratista, adicional una convocatoria que permitió la asistencia de la comunidad, quienes lograron tener respuesta a todas sus preguntas.

No	Tipo de reunión	Fecha realizadaz	Objetivo	Participantes	Total, asistentes
1	Reunión inicio vereda La Unión	17 – 01 – 24	Socializar inicio de la obra en la vereda	Contratista, interventoría, FDRS, comunidad yJAC, Edil	14
2	Reunión de inicio Vereda Betania	17-01-24	Socializar inicio de las obra en la vereda	Contratista, interventoría, FDRS, comunidad	13

Reunión de inicio Vereda La Unión

Durante la reunión de la Unión el contratista aclaro a la comunidad la forma en que se recepcionaran las hojas de vida, levanto actas del desarrollo de la reunión y posteriormente esta interventoría reviso aprobó sin observaciones.

Registro fotográfico 3.



Anexo 2. Lista de asistencia

Reunión de inicio Vereda Betania

Durante la reunión de inicio en la vereda Betania se transmiten la misma información de la Unión y se levanta el acta que posteriormente es revisada y aprobada por esta interventoría sin observaciones.

Anexo 3. Lista de asistencia

Ilustración 8. Acta de socialización Sector Betania



Proceso 3. Revisión de productos e informes del Contratista

Plan de Gestión Social

El 9 de enero de 2024, en remitido por parte de la profesional social del contratista el Plan de Gestión Social el cual fue revisado y devuelto con algunas observaciones el 13 de enero al contratista, se entrega v.2 con las debidas subsanaciones y es aprobado el 30 de enero por medio de oficio. INT-SUMA-015-2024 Plan de Gestión Social.

Anexo 4. Oficio de aprobación del plan de gestión social emitido por esta interventoría.

Informe mensual del contratista

El 31 de enero se radica por parte del contratista el informe mensual, el cual es revisado por esta interventoría, en donde se evidencia que cumple contractualmente con lo establecido bajo el plan de Gestión Social, dado lo anterior se aprueba dicho informe por medios de oficio INT-SUMA-016-2024- INFORME SOCIAL ENERO.
Anexo 5. Oficio de aprobación informe social enero del contratista.

Proceso 4. Informe mensual de Interventoría social

Dados los compromisos contractuales esta interventoría elaboro y radico el plan de acción social con la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación por medio de oficio INT-SUMA-017- 2024.

Anexo 6. Oficio de entrega plan de acción social.

Anexo 7. Plan de acción interventoría.

Una vez se adelantado el acompañamiento y revisión de los diferentes productos de contratista se da paso a la elaboración del presente informe por parte de esta interventoría, se radica.

Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.

Durante la construcción de la presentación para inicio de obra, se acuerda transmitirle a la comunidad los canales para recepción de hojas de vida dadas las solicitudes de los lideres y una mayor organización, lo cual se evidencia en las actas de reunión de inicio del contratista anexo 2 del informe del mes de enero.



7. CONTROL DE PERSONAL

Durante el periodo del presente informe se realizó el control de personal de obra que asistió tanto personal de obra calificado como personal de obra no calificado, para personal del contratista de obra e interventoría. Se anexa formato con el control de asistencia.

7.1. Relación de personal contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ

Tabla 9. Personal contratista

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)
HAROLD MARIN MUÑOZ	DIRECTOR	25202-093649	SI
JORGE ANDRÉS PIZA BECERRA	RESIDENTE DE OBRA	25202-327402	SI
GUIDO OMAR MAYA DURANGO	HIDRÁULICO	05237-099078	SI
JOHANNA PATRICIA RAMÍREZ BENAVIDES	SOCIAL	162817	SI
JESSICA LORENA RAMÍREZ BENAVIDES	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST-SISO)	RESOLUCIÓN 0841 (31 de julio de 2020)	SI

MPFB0201F08 Verificación Hojas de Vida_CONSORCIO GHW SUMAPAZ

7.2. Relación de persona interventoría CONSORCIO INTER 1

Tabla 10. Personal Interventoría

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)
GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	DIRECTOR	25202-15191	SI
LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	25202-356217	SI
LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	HIDRÁULICO	13202-30158	SI
HERNÁN PLAZAS SOLER	ESTRUCTURAL	25202-73906	SI
IDELMAN STHIVER PÉREZ MAHECHA	AMBIENTAL	25238-255593	SI
BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST-SISO)	RESOLUCIÓN 1453 (16 de febrero de 2018)	SI
DIANA CAROLINA GUASCA GARCÍA	SOCIAL	214885223-I	SI

MPFB0201F08 Verificación Hojas de Vida_CONSORCIO INTER 1

8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

La interventoría realiza verificación de los pagos de los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal que labora en el periodo del mes de Enero de 2024, así mismo se hace una verificación con las planillas de pago de seguridad social donde viene especificada cada novedad los trabajadores que ingresan y se retiran, en el siguiente formato se relación el listado de personal y su comprobación de afiliaciones del personal.

GES-FO-084 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría.

9. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

Tabla 11. Garantías del contrato

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
30-44-101055721-3	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	21-09-2024	152,776.412.40	22-12-2023
		Salario Y prestaciones sociales	24-03-2027	50’925.470.80	
		Estabilidad De la Obra	5 años desde acta de entrega	152,776.412.40	
		Calidad de servicio	24-03-2029	50’925.470.80	
		Buen Manejo del Anticipo	21-09-2024	152,776.412.40	
30-40-101020087-3	SEGUROS DEL ESTADO	Predios, Labores Y Operaciones	23-03-2024	232´000.000.00	
		Contratistas y Subcontratistas	23-03-2024	232´000.000.00	

Tabla 12. Garantías del contrato- Interventoría

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
14-44-101198957-2	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	24-09-2024	13’688.116.70	20/12/2023
		Calidad de servicio	27-03-2029	41’064.350.10	
		Salario Y prestaciones sociales	23-03-2027	6’844.058.35	
14-40-101060941	SEGUROS DEL ESTADO	Predios, Labores Y Operaciones	20-03-2024	232´000.000.00	
		Contratistas y Subcontratistas	20-03-2024	232´000.000.00	
		Vehículos Propios y no propios	20-03-2024	232´000.000.00	

10. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

Durante el periodo del presente informe, se realizaron 4 comités de obra con participación del contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, e interventoría CONSORCIO INTER 1.

Tabla 13. Comités de seguimiento

FECHA	TEMAS A TRATAR	COMPROMISOS
17/01/2024	Socialización Inicial del Proyecto en sector La Unión y Betania.	Se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas.
10/01/2024	Avances de obra y aspectos técnicos	Se realizo comité de seguimiento técnico de los avances de la etapa I relacionadas al componente técnico, en los cuales los profesionales de obra presentaron las propuestas de intervención en cada sistema, los especialistas de la interventoría realizaron comentarios de carácter técnico.
22/01/2024	Avances de obra y aspectos técnicos	Nuevamente se realizó comité de seguimiento de avance de la etapa I del componente técnico en la etapa de revisión y apropiación de los diseños, en los cuales el profesional hidráulico de la interventoría realizo las observaciones técnicas pertinentes del caso.
29/01/2024	Avances de obra y aspectos técnicos	Se realizo comité de seguimiento de avance de la etapa I, en la cual se realizaron observaciones de forma muy pequeñas y se dio aval a la etapa I de revisión y apropiación de diseños, quedando pendiente el tema presupuestal y programación de obra, sin embargo, se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024.

11. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Tabla 14. Correspondencia enviada

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO
12/01/2024	INT-SUMA-06-2024	Aprobación Profesional Residente de Obra
12/01/2024	INT-SUMA-07-2024	Solicitud Plan de Ejecución

19/01/2024	NT-SUMA-08-2024	Observaciones ajuste de Diseños (ppto)
22/01/2024	INT-SUMA-09-2024	Observaciones ajuste de Diseños (Hid.)
24/01/2024	INT-SUMA-11-2024	Aprobación PIPMA
25/01/2024	INT-SUMA-12-2024	Entrega Informe Mensual No.1 Interventoría
25/01/2024	INT-SUMA-13-2024	Cumplimiento Obligaciones Contractuales
29/01/2024	INT-SUMA-14-2024	aprovechamiento de los lodos deshidratados
30/01/2024	INT-SUMA-015-2024	Plan de Gestión Social

Tabla 15. Correspondencia recibida

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO
11/01/2024	CGHW_004_23_	OFICIO CAMBIO HV RESIDENTE
16/01/2024	CGHW_005_23_	OFICIO REMISORIO INFORME HIDRÁULICO
26/01/2024	CGHW_006_23_	OFICIO AJUSTE OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
31/01/2024	CGHW_007_23_	OFICIO REMISORIO

GES-FO- 085 Relación de Correspondencia

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

SOCIALIZACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN
Socialización inicial del proyecto en el sector Betania.

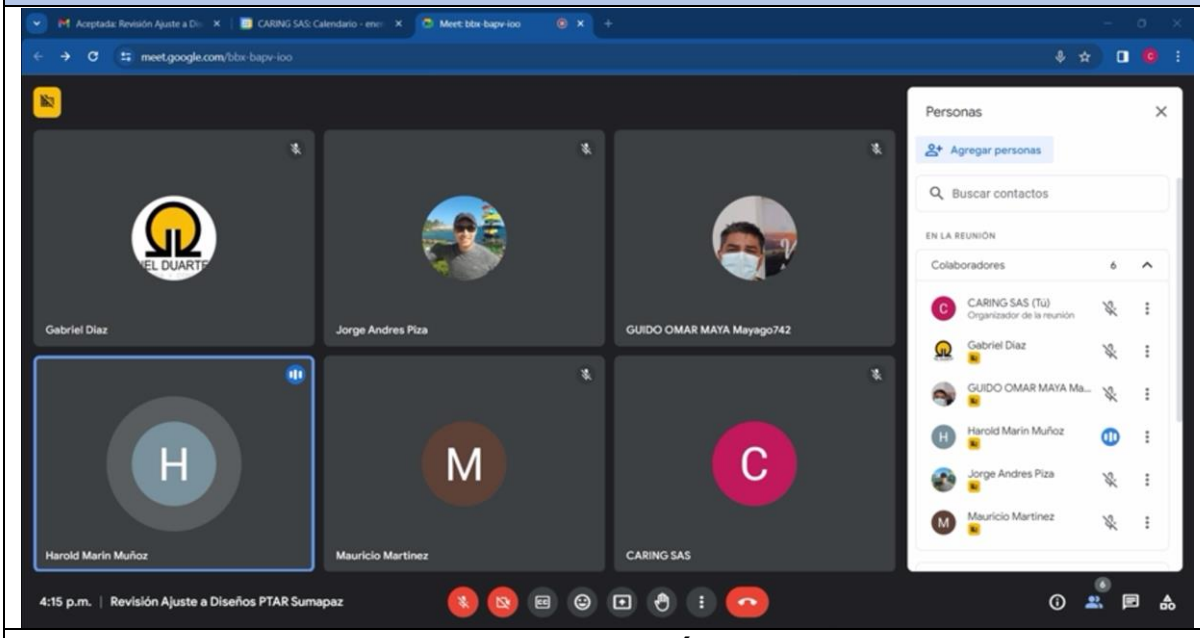
SOCIALIZACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN
Socialización inicial del proyecto en el sector Betania.

SOCIALIZACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN
Socialización inicial del proyecto en el sector La Unión
SOCIALIZACIÓN INICIAL

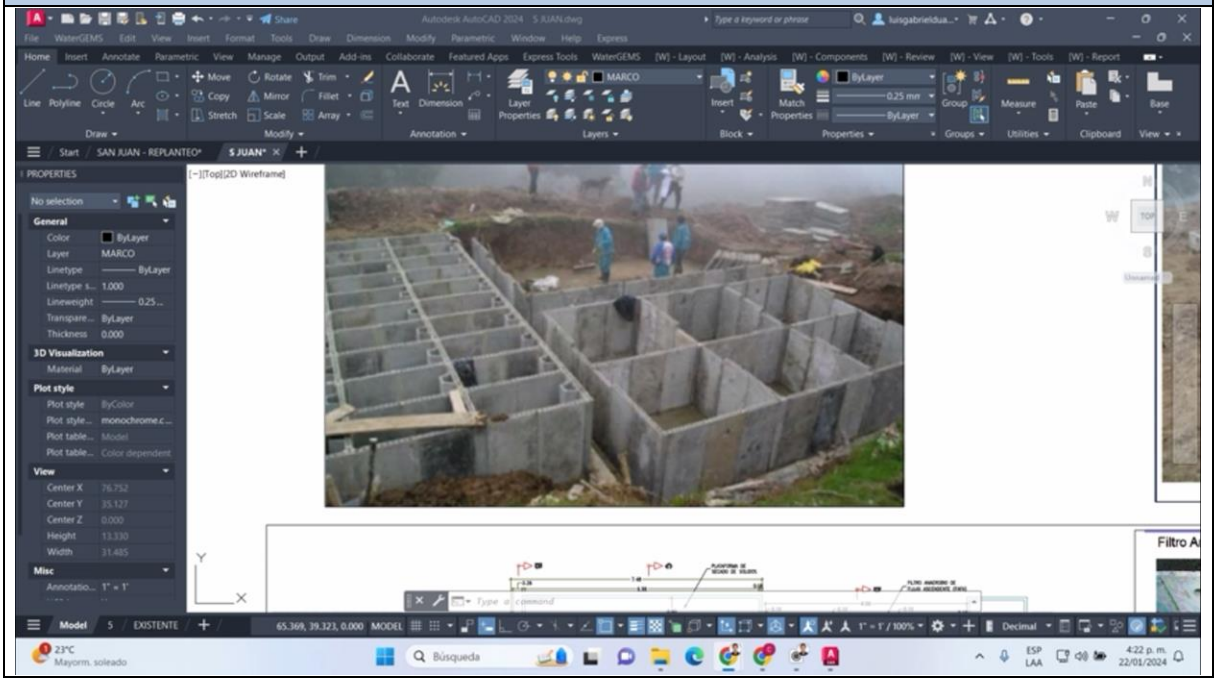

COMITÉ DE REVISIÓN DE DISEÑOS



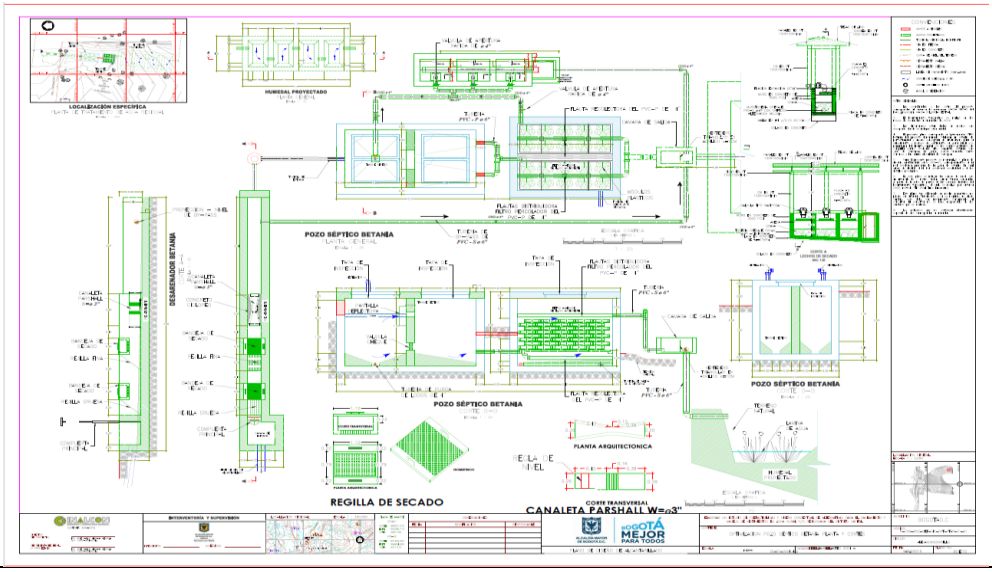
DESCRIPCIÓN

Comité de seguimiento de avance de la etapa I del componente técnico en la etapa de revisión y apropiación de los diseños, en los cuales el profesional hidráulico de la interventoría realizo las observaciones técnicas pertinentes del caso.

COMITÉ DE REVISIÓN DE DISEÑOS



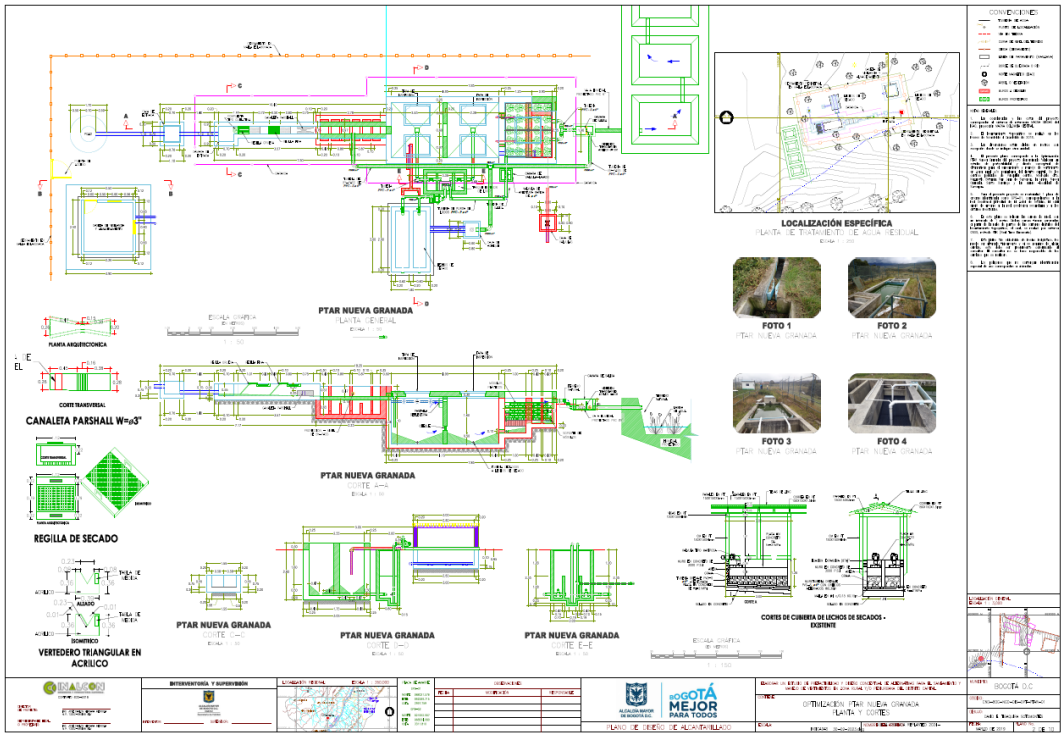
COMITÉ DE REVISIÓN DE DISEÑOS



DESCRIPCIÓN

Se realizo comité de seguimiento de avance de la etapa I, en la cual se realizaron observaciones de forma muy pequeñas y se dio aval a la etapa I de revisión y apropiación de diseños, quedando pendiente el tema presupuestal y programación de obra, sin embargo, se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024.

SOCIALIZACIÓN INICIAL



13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Es importante aclarar que el análisis financiero y el avance físico de esta Etapa I REVISIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS es de acuerdo al anexo técnico del contrato de obra, así como a todos los documentos contractuales del proceso licitatorio que hacen parte integral del mismo, por ende y de acuerdo a los mismos en el presupuesto del contrato de obra no se estipula rubro a la revisión de los diseños.
- A corte de 31 de enero de 2024 el avance programado es del **100.00 %** y el avance ejecutado es de porcentaje ejecutado del **95.25%** respecto a la etapa I.
- Se realizo comité de seguimiento de avance de la etapa I el día 29 de enero de 2024, en la cual se realizaron observaciones de forma muy pequeñas y se dio aval a la etapa I de revisión y apropiación de diseños, quedando pendiente el tema presupuestal y programación de obra, sin embargo, se dio aprobación para el inicio de obra en el mes de febrero, para lo cual la interventoría realizara oficio de aval de esa etapa el lunes 5 de febrero de 2024.
- El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas.
- La interventoría realizara el seguimiento a la ejecución de la Etapa II EJECUCIÓN, según cronograma vigente que presentara CONSORCIO GHW SUMAPAZ, como consecuencia de la etapa I.
- Se continua con el seguimiento al protocolo de bioseguridad revisando que se cumplan los puntos importantes de dicho protocolo como lo es, la desinfección de todo aquel que entre a la zona del proyecto y todo vehículo que haga ingreso a la misma, a la fecha se ha corrido con la fortuna de no presentar ningún tipo de caso positivo en la obra referente al Covid 19.
- Se recomienda al CONSORCIO GHW SUMAPAZ dar respuesta formal y de fondo a las observaciones presentadas por la interventoría en cuanto al componente presupuestal y de programación.
- El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras.
- Mediante oficio INT-SUMA-13-2024 del 25 de enero de 2024 se le solicito al contratista de obra el cumplimiento de obligaciones especificas tales como: plan de trabajo y programación con las debidas recomendaciones, así como un llamado de atención al cumplimiento de los compromisos pactados en los comités de seguimiento (entrega de los productos para revisión y aprobación de la interventoría).
- El 29 de enero de 2024 mediante comunicado INT-SUMA-14-2024 se le realizo sugerencia al contratista de obra acerca del aprovechamiento “insitu” de los lodos generados en las PTARs y pozos sépticos en la localidad de Sumapaz.

- Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de la interventoría de fecha 30 de enero de 2024, previo requisito al inicio de obras.

Firmas

Residente de Interventoría

Nombre: Luis Gabriel Duarte Villamil

Firmas

Director de Interventoría

Nombre: Gabriel Duarte Diaz

Firmas

Especialista Ambiental de interventoría

Nombre: Idelman Sthiver Perez Mahecha

Firmas

Profesional en SST de interventoría

Nombre: Bairo Guañarita Figueroa

Firmas

Profesional social de Interventoría

Nombre: Diana Carolina Guasca Garcia

ANEXOS:

GES-FO-016 Informe Semanal de Interventoría
GES-FO-017 Informe Ejecutivo Mensual de interventoría
GES-FO-079 Equipos de Medición y Ensayo. N/A
GES-FO-080 Control de Maquinaria y Equipos. N/A
GES-FO-081 Control de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.
GES-FO-082 Lista de chequeo para plan de manejo ambiental
GES-FO-083 Control de Personal. N/A
GES-FO-084 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría.
GES-FO-085 Relación de Correspondencia
ANEXO 1. Componente Ambiental.
ANEXO 2. Componente Social.
ANEXO 3. Registro de lluvias. N/A